BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 21 de Marzo de 1914

AÑO XXII NÚM. 6064

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documenmtos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Vista la apelación deducida por los Sres. A. de Micheli y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos a la diferencia de calidad denunciada en el despacho del manifiesto Nº 241.717 en que se declaró tejido de crin y resultó tejido de lana de la partida 2040; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución del Tribunal de Vistas confirmando la opinión unánime de la Junta del ramo, considera el tejido, de acuerdo con la nota de la Sección respectiva del arancel como de la partida en que se denuncia.

Que desde luego existe una diferencia de calidad y la pena aplicada es la que para el caso determinan los Arts. 128 y 930 de las Ordenanzas de Aduana.

Que lejos de existir atenuación, resulta que el Tribunal de Vistas en diversas resoluciones había sentado precedente al respecto,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTIN PINEDO.

Aduana del Rosario. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Vista la apelación deducida por don E. Caffarena de la resolución de la Aduana del Rosario por la que se impone dobles derechos a 106 kilos tejido, de la partida 2041 que dejaron de manifestar y que el propio interesado denunció; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el presente caso está regido por el Art. 934 de las Ordenanzas de Aduana y la denuncia expontánea no puede tener otro alcance que la que fija imperativamente la Ley y ha aplicado la Aduana, al conmutar por dobles derechos la pena de comiso que por el Art. 920 correspondía a la falsa manifestación,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

F. AGUSTIN PINEDO.

Comisión Monumento a Marcos Paz. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Vista la nota de la Comisión Monumento a Marcos Paz en la que pide exoneración de los derechos de grúa correspondientes a un pedestal para el monumento aludido; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de un derecho de carácter retributivo y se exige para todas las operaciones.

Que la circunstancia de estar liberadas de derechos de importación las mercaderías, no puede justificar la exención que se pide,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTIN PINEDO.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Protesta desestimada.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires protesta del cobro que, en virtud del Decreto de 12 de Enero ppdo., le hace la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por arrendamientos devengados por guinches de propiedad de la Empresa, instalados en el Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que el pago de que se reclama se ha exigido en virtud de disposiciones del Poder Ejecutivo,

SE RESUELVE:

Desestímase la protesta formulada.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

CARBÓ.

E. M. de Santa Coloma. — Exoneración de multa

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Vista la presentación de don E. M. de Santa Coloma en la que reclama de la multa de 5 %, impuesta por la Aduana de la Capital a una partida de Whisky, que se manifestó ignorando graduación alcohólica, requisito que fué llenado fuera del plazo que fija el Art. 41 de la Ley Nº 4933; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la manifestación en la forma que consta del respectivo documento no basta para establecer el derecho que la mercadería adeuda a su importación, desde que el límite que fija la Partida 302 para los Whisky podría sobrepasarse en el caso en cuestión, haciendo aplicable lo que al respecto dispone la nota 2ª del arancel.

Que por lo tanto, faltando un requisito esencial para el despacho, no puede estimarse cumplida la diligencia del Art. 41 y es procedente la multa impuesta.

Que sin embargo no sería equitativo aplicar el rigorismo de la Ley, cuando se trata de un detalle complementario de la declaración que debe ser establecida por una diligencia pericial como es el análisis químico y éste había sido oportunamente solicitado por el importador, siendo a la vez esencial e indispensable para librar el despacho.

Que además se trata de mercaderías documentadas a depósito, lo que aleja también la posibilidad de haberse pretendido extender los plazos que la ley fija para la finiquitación del despacho.

Y que no existiendo peligro para la renta por la ausencia del detalle que faltaba llenar y tratándose de un caso de interpretación, corresponde resolverlo en exención de pena, sin perjuicio de reputarlo, comprendido en la sanción del Art. 41 de la Ley de Aduana,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Legación de los Estados Unidos de América — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 19 de 1914.

Vista la nota de la Legación de los Estados Unidos de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones llegados al Puerto de la Capital en el vapor «Japanese Prince», conteniendo útiles de escritorio destinados al Consulado General, en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 19 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 252 y 253 de las Nrdenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo muebles, venidos en el vapor «Siamesse Prince», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Lascano Tegui Emilio — Denuncia desestimada

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Vista la presentación del Sr. Emilio Lascano Tegui, denunciando a las escuelas particulares que desde el año 1906, presentan ante el Consejo Nacional de Educación solicitudes de exámenes libres para sus alumnos, como infractores a la Ley Nº 4927, y

Considerando:

Que ni la Ley 4927, ni ninguna otra obligan a que las peticiones de referencia ante el Consejo Nacional de Educación, se efectúen por separado por cada alumno, no existiendo por lo tanto la infracción denunciada, y atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación, Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Desestimar la denuncia de autos.

Previa reposición de fojas y notificación al interesado, archívese.

CARBÓ.

Ministerio de Marina — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 19 de 1914.

Vista la nota del Ministerio de Marina, en la que solicita el libre despacho de siete (7) bultos, llegados en el vapor «Vauban», los cuales contienen muebles y efectos de uso personal, pertenecientes al Ingeniero Maquinista de 3ª, D. H. F. Merlo, quién regresa de Europa en donde desempeñaba una comisión del servicio; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita, siempre que se trate de muebles y efectos usados.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Suiza — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 19 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 252 y 253 de las Nrdenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre derechos de importación, (1) cajón conteniendo azúcar, y dos bolsas conteniendo papas, venidos en el vapor «Madrid», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 5 al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 19 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, doce cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Kennemerland», según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al

consumo del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Atento lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, por razones de mejor servicio, con fecha 2 de Febrero ppdo., el Guardián del Resguardo de la Aduana de la Capital, Guillermo Bustorff; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, a José Marino.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Atento lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, por razones de mejor servicio, con fecha 9 del corriente, el Guardacosta de la Aduana de la Capital, Cirilo Sinopoli; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 16 del actual, a Eugenio Coppola.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Otto L. Willers. — Devolución concedida

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Visto la presentación del Sr. Otto L. Willers, en la que solicita se le devuelva lo abonado demás en la liquidación practicada con motivo del fallo de la Aduana de la Capital, que declaraba caído en comiso el exceso de 8 y 1/2 kilos pieles confeccionadas, comprobado en el pedido de reembarco Nº 2012 del vapor «Sierra Córdoba»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata, fué reembarcada no adeudando por lo tanto, el derecho de importación que se le liquidó, en cumplimiento de la sentencia administrativa que obra a fojas cuatro del sumario agregado.

Que la circunstancia de aceptar el fallo no importa renunciar al derecho que se ejercita, desde que la petición que se formula se refiere a un error de liquidación originado por una falsa interpretación del alcance atribuído a la sentencia administrativa que permanece firme y en toda su integridad.

Y que comprobado que la mercadería por haberse reembarcado, no adeuda el derecho de entrada que fué liquidado y se abonó, corresponde deferir a lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

CARBÓ.

Plate J. F. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Vista la presentación del Sr. J. F. Plate, en la que solicita devolución de lo abonado por derechos de mercaderías contenidas en un cajón que no fué desembarcado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el contenido del cajón número 63.198, fué manifestado en el parcial englobado con el del 63.199, sin que pueda diferenciarse el uno del otro.

Que el interesado en el acto del despacho no hizo constar como debía el contenido del cajón despachado, para poder en oportunidad establecer el del que faltó en la descarga.

Que no existe elemento alguno de juicio para reconstruir tal contenido por lo que el reclamo de que se trata no puede prosperar.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Renuncia con reemplazante

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Atento lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Acéptase, con fecha 10 del actual, la renuncia interpuesta por el Guardacosta de la Aduana de la Capital, José Contreras; y nómbrase, en su reemplazo, con antigüedad al 16 del corriente, a Constantino Rajal.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Victor Oliviera y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Visto el pedido de reconsideración formulado por los Sres. Victor Oliviera y Cía., de la resolución Nº 253, de 13 de Febrero último, no haciendo lugar a la anulación de un cargo en concepto de multa de 5 % por demora en el retiro de las mercaderías pedidas a despacho por manifiesto Nº 224.501; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las razones que se hacen valer han sido ya consideradas por este Ministerio, al dictar la resolución de que se recurre.

Y que no aduciéndose error de hecho el pedido que se formula es improcedente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la reconsideración pedida.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Ministerio de Agricultura

Confirmación de personal en diversas dependencias

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Aceptas las modificaciones introducidas en el Presupuesto General vigente para el año en curso,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus cargos de acuerdo con las modificaciones introducidas en el Presupuesto vigente para el año 1914, a los siguientes empleados:

De la Subsecretaría: — Sección Talleres Gráficos: — Administrador de Talleres, al actual Encargado de las Publicaciones de la Dirección Meteorológica, D. Federico Burmeister.

De la Dirección de Economía Rural y Estadística Agrícola: — Mesa de Información Interior y Exterior: — Ayudante Principal, al actual Auxiliar de la misma, D. Ernesto A. Fernández.

Mesa Mutualidad y Cooperación: — Oficial, al actual Oficial Principal de la misma, D. Arnoldo Nicoletti Altimari; Ayudante Principal, al actual Auxiliar Principal de la misma, D. Benigno Rodríguez.

Mesa de Transportes e Industrias Rurales: — Ayudante Principal, al actual Auxiliar Principal de la misma, D. Atilio Visconti.

De la Dirección General de Ganadería: — Dirección General: — Segundo Jefe, al actual Jefe (2º Jefe de la Dirección), de la Sección Administración, D. Arturo Lanusse; Secretario, de la Sección Administración, al actual Oficial 1º, de la Dirección General, don Alberto J. Paz.

Fomento Ganadero: — Jefe Veterinario, al de la misma categoría de la Sección Zootecnia, Dr. Federico Sívori; Veterinario Jefe de Servicio, a los de la misma categoría de la Sección Zootecnia, Sres. Alfredo Carman y Juan E. Richelet; Veterinario Inspector, al de la misma categoría e igual Sección, Dr. Tomás R. García.

Fomento de Pesca: — Jefe, al de la misma categoría de la Oficina de Piscicultura, D. Luciano H. Valette; Segundo Jefe, a D. Franck Brophy; Ostricultor, contratado, a D. Pablo Nadeau; Ayudantes, a pesos 100 oro sellado al tipo de 0,44, a D. Clemente Díaz, y Avelino Nieto; Ayudante, a D. Héctor Albistur; Psicultores, encargados de víveres, a D. Julio Ramírez, Fernando Lebau y Teodoro Cano.

De la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología: — Sección Aguas Minerales: — Químico, Jefe Especialista, al actual Químico, Jefe de Sección (contratado), Dr. Mauricio de Thierry.

Sección Geología: — Geólogos contratados, a los actuales Geólogos, doctores Anselmo Winhausen, Walther Penck, y Juan Rassmus.

Sección Hidrogeología: — Geólogos contratados, a los actuales Geólogos, Dres. Roberto Beder, Ricardo Wichmann y Pablo Groeber.

Art. 2º Todas estas confirmaciones deberán considerarse con anterioridad al 1º de Enero del año en curso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Rectificación de diversas designaciones de personal de servicio.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1914.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Rectifícanse las aprobaciones hechas por este Ministerio, del siguiente personal en la forma que a continuación se detalla de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, efectuada con fecha Enero 10 ppdo.:

Item 8. — Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia de Tucumán: — El nombramiento de Mecánico, recaído a favor de D. Diego Maestre, deberá considerarse a nombre de D. Rodolfo Wilde, con antigüedad al 11 de Diciembre ppdo., en reemplazo de Juan Poulsen, que se retiró en esa fecha.

Item 14. — Escuela de Lechería y Practicultura de Bell Ville: — El nombramiento de Despensero, deberá considerarse extendido a favor de Diego Maestre, con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo., en reemplazo de Pedro Brethous, que se retiró en esa fecha.

Item 20. — Escuela de Arboricultura y Horticultura del Tigre: — El nombramiento de Arboricultor-Horticultor, recaído a favor de D. Cárlos Sander, deberá considerarse con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional, ($ 160 m/n).

Item 22. — Escuela Práctica de Agricultura de Bella Vista: — El nombramiento de Sereno, recaído a favor de D. Ireneo Ramírez, deberá considerarse Iréneo Molina.

2º Comuníquese, etc.

HORACIO CALDERÓN.

Fábrica de los Sres. Raineri, Aliverti y Cía. — Se rebaja la asignación para inspección veterinaria.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Ganadería manifiesta haber disminuído la matanza en la Fábrica de Embutidos de los señores Raineri, Aliverti y Cía., situada en la Estación Valdez (F. C. Sud), por cuyo motivo solicita que la asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n.) moneda nacional, fijada por concepto de inspección veterinaria a la referida fábrica por Resolución de fecha Julio 4 de 1907, sea reducida a la suma de cien pesos ($ 100 m/n.) moneda nacional, cantidad que deberá descontarse del sueldo que percibe D. José Peguilhan, como Inspector de la misma, y de conformidad con la autorización conferida a este Ministerio por Decreto de fecha Julio 26 de 1909,

SE RESUELVE:

1º Rebajar la asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n.) moneda nacional, que por concepto de inspección veterinaria se fijó a la Fábrica de Embutidos de los señores Raineri, Aliverti y Cía., situada en la Estación Valdez (F. C. Sud), por Resolución de fecha Julio 4 de 1907, debiendo abonar en lo sucesivo la referida fábrica, y en el concepto antedicho, la suma de cien pesos ($ 100 m/n.) moneda nacional, cantidad que percibirá como remuneración mensual el Inspector de la misma, D. José Peguilhan.

2º Comuníquese, etc.

H. CALDERÓN.

Fábrica de los Sres. Dollera Hermanos. —Se deja sin efecto la asignación para inspección veterinaria.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Ganadería manifiesta que la Fábrica de los señores Dollera Hnos., situada en Lobos (Provincia de Buenos Aires), ha sido clausurada judicialmente, por cuyo motivo debe dejarse sin efecto la Resolución Ministerial de fecha Julio 17 de 1913, por la cual se fijaba a la misma la cantidad de treinta pesos (pesos 30 m/n.) moneda nacional, en concepto de inspección veterinaria, suma que percibía como remuneración mensual el Inspector de la referida fábrica, D. Guillermo Aguerre, y de conformidad con la autorización conferida a este Ministerio por Decreto de Julio 26 de 1909,

SE RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la Resolución Ministerial de fecha Julio 17 de 1913, por la cual se fijaba la cantidad de treinta pesos ($ 30 m/n.) moneda nacional, en concepto de inspección veterinaria a la Fábrica de los Sres. Dollera Hnos., situada en Lobos (Provincia de Buenos Aires), como asimismo el nombramiento del Sr. Guillermo Aguerre, quién percibía esta suma, en el concepto antedicho y como remuneración mensual.

2º Comuníquese, etc.

H. CALDERÓN.

Istilart Juan B. — Concesión de patente de invención

Buenos Aires, Marzo 17 de 1914.

Visto este expediente en el que don Juan B. Istilart solicita patente de invención por quince años, para su «Mecanismo de bombear con propulsor aéreo», y resultando de los informes producidos que el invento de que se trata reune condiciones suficientes para acordarle el máximum del término fijado por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para que extienda a favor de D. Juan B. Istilart, la patente que solicita, por el término de quince años, para su invento denominado «Mecanismo de bombear con propulsor aéreo».

Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas, a sus efectos y para la reposición de sellos correspondientes.

H. CALDERÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Atenta la necesidad de mantener los servicios a cargo del Lazareto Cuarentenario de Animales, Embarcadero de Exportación de Ganado del Puerto de la Capital e Inspección de Animales y Productos que se destinan al exterior, establecimientos cuyas funciones son indispensables para el cumplimiento de la Ley de Policía Sanitaria Animal, y

Considerando:

Que dichos servicios han sido atendidos hasta la fecha con el producido del Embarcadero de Exportación de Ganado del Puerto de la Capital y del Lazareto Cuarentenario de Animales, el que a contar del año ppdo., ingresa a la Tesorería General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad al 1º de Enero ppdo., el siguiente personal en

el Lazareto Cuarentenario de Animales: Tenedor de libros, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/l), a D. León Pomarés; Capataz de 1a, con la remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/l), a don Arturo J. Olmos; Capataz de 2a, con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 175 m/l), a D. Francisco Rolando; Ayudantes de Veterinario, con la asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 175 m/l), a cada uno, a D. José María Dantas, Arturo Bringas y Juan F. Berenguer; Serenos, con el sueldo mensual de cien posos moneda nacional ($ 100 m/l), cada uno, a D. David Bellomo, Juan Puchet y Ramón Lalande.

Art. 2o Nómbrase en el Embarcadero de Exportación de Ganado del Puerto de la Capital, el siguiente personal, con antigüedad al 1o de Enero ppdo.: Tenedor de Libros, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/l), a D. Antonio Libonatti; Mayordomo, con la remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n), a D. Benito Ulloa; Capataz de 1a, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/l), a don Alfredo C. Andreotti; Capataz de 2a, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (pesos 150 m/l), a D. Félix Carpinagno; Sereno General, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/l), a D. José Peña Gómez; Carrero, con la remuneración mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/l), a D. Hilario Betancourt.

Art. 3o La Contaduría General de la Nación, liquidará las planillas correspondientes a estos gastos, los cuales se imputarán, respectivamente, a las cuentas especiales provenientes del producto del Lazareto Cuarentenario de Animales y Embarcadero de Exportación de Ganado del Puerto de la Capital, (Acuerdo, fecha Octubre 29 de 1913).

Art. 4o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Convocatoria a Elecciones de Diputados

Buenos Aires, Febrero 18 de 1914.

Art. 1o Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el día 22 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de diez Diputados al Honorable Congreso de la Nación:

a) Nueve por el término de cuatro años, en reemplazo de los ciudadanos, Doctor Tomás E. de Anchorena, Doctor Mario Bravo, Doctor Carlos Carlés, Doctor Ernesto H. Celesia, don José I. Llobet, Doctor Federico Pinedo, Doctor Nicolás Repetto, Doctor Carlos Estrada y don Enrique Bonifacio, cuyos mandatos terminan el día 30 de Abril del corriente año.

b) Uno por el término de dos años, en reemplazo del ciudadano Doctor Antonio Arraga, que falleció.

Art. 2o De conformidad a lo que disponen los Artículos 55 y 56 de la Ley No 8871, cada elector votará por siete Diputados.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.
Oficial v-22 marzo.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Señor:

Según el Art. 4o de la Ley No 4349, el fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se formará, entre otros recursos, con el importe de las multas que en dinero efectivo imponga la Administración a su personal, o a los extraños.

Por otra parte, el Acuerdo de Gobierno, dictado por intermedio del Departamento de Hacienda el 31 de Diciembre de 1913, pone exclusivamente a cargo de esta Contaduría General, la liquidación del importe total de los descuentos establecidos por la Ley número 4349.

En tal virtud tengo el agrado de dirigirme a Vd., para que el importe de las multas que esa repartición imponga a su personal, sea depositado directamente en la Tesorería de la Nación, dando de ello aviso a esta Contaduría General, por nota especial; para que, una vez constatado el hecho, pueda practicar la liquidación de ese importe a la orden de la referida Institución.

Saluda a Vd. Atentamente. — J. B. BRIVIO. — *M. Bidau,* secretario.

v-25 marzo.

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Al Señor:

Por nota circular de fecha 26 de Enero del corriente año, tuve el agrado de dirigirme a Vd., para que se sirviera disponer que antes del 31 de Marzo próximo, si fuere posible, se rindiera cuenta a esta repartición de todas las sumas que haya administrado directamente o bien por intermedio del respectivo Habilitado o Tesorero, correspondientes al Ejercicio de 1913; y devolviese simultáneamente los sobrantes no invertidos.

Y bien: al recordárselo así nuevamente, de conformidad con lo resuelto por la Contaduría General, no es sino con el propósito de evitar que llegada la clausura de dicho Ejercicio, que debe producirse indefectiblemente el 31 de Marzo próximo, carezca esta repartición de esos elementos de juicio indispensables para la regularidad de las cuentas, materia de aquel Ejercicio.

Saluda a Vd. con su distinguida consideración. — J. B. BRIVIO. — *M. Bidau,* secretario.

v-25 marzo.

1a PARTE

Boletín Militar

N. 3806

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

NOMBRAMIENTOS. — PASE. — RETIROS. — MATRIMONIOS. — EDICTO.

Nombramiento:

Capital Federal, Marzo 18 de 1914.
— Vita la propuesta que antecede,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Nómbrase Ayudante de la V. Zona de Brigada de Infantería de la 3a Región Militar, al Teniente D. Natalio Mascarello, procedente del Regimiento No 10 de Infantería de Línea.

2o Comuníquese, publíquese, y archívese. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Pase:

Capital Federal, Marzo 18 de 1914.
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase a prestar sus servicios al Estado Mayor del Ejército, el Teniente Coronel D. Adolfo Baisi, procedente de la lista de Oficiales en el Extranjero.

2o Comuníquese, publíquese, etc. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiros:

Capital Federal, Marzo 18 de 1914.
— Vista la solicitud que antecede, atentos los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro absoluto al Teniente 1o de la Auditoría General de Guerra y Marina, D. Francisco L. Albarracín, de acuerdo con el artículo 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar No 4707, con goce del (58 %) cincuenta y ocho por ciento del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y nueve años, tres meses y cinco días.

Art. 2o Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 10 de 1914.
— Vista la presedente solicitud, atento los informes producidos, lo prescripto en el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar No 4707 y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro absoluto al Cabo del Regimiento «Granaderos a Caballo», Jesús Urueña, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley No 4707, con goce del sueldo íntegro de su clase, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de los términos del artículo 17, Capítulo V de la citada Ley.

Art. 2o Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Matrimonios:

Capital Federal, Marzo 18 de 1914.
— Vista la presente solicitud,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Teniente Coronel retirado D. Domingo Cedeyra, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Dolores V. Solari debiendo remitir a la 7a División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de afectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Capital Federal, Marzo 17 de 1914
— Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Maestro de Gimnasia y Esgrima del Regimiento número 4 de Infantería, D. Horacio Levene, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Elvira Jaureguiberry, debiendo remitir a la 6a División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Justicia Militar:
Edicto:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Mayor D. Pedro Vallejos Ayala, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto, al ciudadano Luis Rodríguez, ex archivista que estuvo agregado a la Brigada de Artillería de la Segunda Región Militar, para que en el término de diez días, contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con residencia Oficial en la Comandancia de la Segunda Región Militar (Campo de Mayo), a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción calificada y hurto. — Campo de Mayo, Marzo 7 de 1914. — *Pablo F. Spanoghe,* Subteniente Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

011226-C-913. — Marzo 18 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 Junio ppdo, el Señor Agustín Amato, formuló una queja en la Estación Tapia del Ferrocarril Central Norte por falta de luz en el andén de la misma, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la noche de la queja la citada Estación se encontraba sin alumbrado.

Que el jefe de la Estación Tapia, en aquella época, no forma parte en la actualidad del personal del Ferrocarril,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

011017-A-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 10 de Junio ppdo., los Señores Curett y Pettis, se presentaron en queja contra el Ferrocarril Argentino del Norte por no suministrársele vagones, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los querellantes solicitaron vagones los días 7, 10 y 16 de Junio, los que hasta el 10 de Julio no habían sido suplidos.

Que la causa de ello fué la excesiva demora de vacíos para cargar en casi todas las estaciones de la línea,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

016410-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Vista la queja del Señor Antonino Piñero contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por no asegurarse la carga de vagón 7392 en la Estación Suncho Corral, fecha 12 de Noviembre de 1912, y

Resultando:

Que se ha comprobado que la demora ocurrida al mencionado vagón se produjo a causa de que la carga de madera que transportaba no fué acondicionada de acuerdo a las disposiciones de la circular T. G. 7408 del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que el hecho se produjo por negligencia del empleado Alurralde, que por dicha falta fué separado del servicio,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presenté queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

09868-C-1912. — Marzo 18 de 1914.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 20 de Mayo de 1912, el Señor Guillermo B. Cabral, formuló una queja en la Estación Güemes del Ferrocarril Central del Norte, por demora de un tren, y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el tren en que viajaba el querellante demoró en Güemes 58 minutos.

Que ello fué por esperar el tren No. 3 y por maniobras en la Estación,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

07108-A-912. — Marzo 18 de 1914. — Vista la queja del Señor David Spinetto contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte No. 53 despachada de la Estación Cosquín el día 4 de Marzo de 1912, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 2136 hs. 24 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023651-P-913.— Marzo 18 de 1914. — Vista la queja de Varios Pasajeros, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos por falta de coches de primera en el tren en que viajaban el día 31 de Diciembre ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado que los querellantes se refieren al tren 9P. en el que viajaban en coches de segunda por carecer este de coches de primera clase; y

Considerando:

Que la falta de coches de la clase referida se produjo a causa del descarrilamiento ocurrido en kilómetro 325/400.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

021210-P-913.— Marzo 18 de 1913. — Vista la queja del Señor Francisco C. Hanza, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos por la demora en el transporte de una consignación de aves y huevos, fecha 18 de Noviembre ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que la demora ocurrida a la consignación a que se refiere el querellante se produjo a causa de haberse inundado la vía en kilómetro 253 lo que impidió el paso de los trenes, y

Resultando:

Que la demora en el transporte aludido se produjo por un caso de fuerza mayor,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

09220-C-1913-.—Marzo 18 de 1914 — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 12 de Marzo ppdo., el Señor Juan Carranza formuló una queja en la Estación Tostado del Ferrocarril Central del Norte por demora en el suministro de wagones; y

Considerando:

Que el querellante en fecha 7 de Mayo ppdo., solicitó se le suministraran para el 13 del mismo, 22 jaulas las que le fueron provistas el 15 del mes citado;

Que la causa de esta demora fue la excesiva demanda de dichos vehículos en en la época a que se refiere el recurrente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

016675-A-1913.—Marzo 18 de 1914.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Agosto ppdo., el Señor Domingo Cléric formuló una queja en la Estación Andalgalá del Ferrocarril Argentino del Norte por demora en el suministro de un tren, y

Considerando:

Que, como la Administración de los Ferrocarriles del Estado lo declara, hubo demora en la provisión del tren solicitado por el querellante, a causa de dificultades imprevistas surgidas en el Depósito de Mazán,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Guiovacchini.

———

010797-A-1913.—Marzo 18 de 1914.— Vista la queja de los Señores Bustos Hermanos contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por demora en la provisión de wagones vacíos solicitados en las Estaciones Soto y Cruz del Eje; y

Resultando:

Que se ha comprobado que los pedidos de wagones formulados por los querellantes en las Estaciones mencionadas fueron suplidos con excesiva demora, y

Considerando:

Que la demora ocurrida se produjo a causa de la gran demanda de vehículos en esa época en casi todas las Estaciones de la línea,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

015514-A-1913.—Marzo 18 de 1914.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Agosto ppdo., el Señor Juan Laguinge formuló una queja en la Estación Coaquín del Ferrocarril Argentino del Norte por violación de una encomienda y falta de peso, y

Considerando:

Que se ha constatado que de la encomienda de referencia faltaron tres kilos en la Estación Cosquín;

Que dicha encomienda pasó por dos empalmes de tres distintos Ferrocarriles, sin haberse hecho observación alguna sobre el mal estado del envase en las guías correspondientes;

Que no es posible aceptar la falta cómo diferencia de bascula o merma del artículo por que ella equivale al 33% del peso total;

Que el Artículo 195 del Reglamento General de Ferrocarriles establece los derechos que comparan el recurrente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

010297 A-1913.—Marzo 18 de 1914.— Vista la queja de los Señores Bustos Hnos. contra la Empresa de la Administración de los Ferrocarriles del Estado por demora en la provision de wagones vacios solicitados en la Estación Soto del F. C. Argentino del Norte, y

Resultando:

Que se ha comprobado que los pedidos de wagones formulados por los querellantes les fueren suplidos con demora; y

Que el respectivo libro de pedidos de la mencionada Estación era llevado en una forma deficiente, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado reconociendo que el Jefe de aquella Estación no observaba, para con el libro de pedidos, toda la atención que el asunto merecía lo ha trasladado a otra Estación,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

021051-C-913.—Marzo 18 de 1914.— Vista la queja del Señor D. Broggini contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 20210 despachada de la estación Rosario a la de Junín del Ferrocarril Central Argentino el día 11 de Noviembre ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 12 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

016923 N-913.—Marzo 18 de 1914.— Vista la queja del Señor Manuel Arigón contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por flete cobrado de más en la consignación de Carta Porte Nº. 1299 de Federico Lacroze a Mercedes fecha 12 de Julio ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado que por error el Ferrocarril Central Buenos Aires aforó su proporción y la del Ferrocarril Entre Ríos a tarifa ordinaria en vez de hacerlo a la especial que correspondía.

Que en fecha 12 de Septiembre la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino hizo devolución al recurrente de $. 218. 94 m/n que es el excedente que corresponde abonando las proporciones del Ferrocarril Central Buenos Aires y Entre Ríos de acuerdo a la tarifa especial Nº. 205, y

Considerando:

Que tampoco es esa la tarifa que correspondía aplicar por cuanto la Nº. 205 no rige por haber sido desaprobada por esta Dirección General, debiendo hacerse la liquidación de acuerdo a tarifa especial Nº. 159 que se pretendía reemplazar con la desaprobada,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino devolver al querellante la diferencia resultante entre la tarifa 205 aplicada y la 159 que corresponde aplicar.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

013908-N-913.—Marzo 18 de 1914.— Visto este expediente por el que los Señor Acosta Fernández y Almirón se quejan contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino porque el Jefe de la Estación Solari, indebidamente les observó con fecha 14 de Julio ppdo., una carta de porte correspondiente a su wagón con carbón cargado en la misma con destino a la de Lacroze, y

Resultando:

Que de las investigaciones praticadas se desprende que por exceso de celo del empleado aludido observó sin causa que lo justifique la citada carta de porte en la forma arriba indicada, y

Considerando:

Que la Empresa debe apercibir severamente a dicho empleado separándole del servicio en caso de reincidencia,

SE RESUELVE:

Así declararlo y dejar constancia de los hechos

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

017691-C-913.—Marzo 18 de 1914.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Septiembre último, en la estación Pilar del Ferrocarril Central Buenos Aires, descarrilaron los wagones Nos. 433 y 638, ocasionando atrasos a los trenes Nos. 7 y 8, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por el mal estado del material rodante.

Que por separado se trata el retiro de los wagones del tipo de los descarrilados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

015842-P-913.—Marzo 18 de 1914.— Visto este expediente y resultando que el día 19 de Julio último, al llegar el tren 1 A a la altura del Km. 172. 300 de la línea a San Cristóbal del Ferrocarril Provincial de Santa Fe cortóse un eje del ténder de la locomotora 260 que lo conducía, ocasionando a los pasajeros de dicho tren una demora de 3 horas 4 minutos,

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por falta del material

Que la demora sufrida por dicho tren en su mayor parte es imputable al guarda Stillo por falta de tino para pedir el tren auxilio, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho guarda ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 50. Inciso 2º por la Empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

017327-P-913. — Marzo 14 de 1914. Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 29 de Enero último, en virtud de la cual ha debido presentar dentro del plazo de 30 días los planos de las obras de profundización de los cimientos del puente con que sus vías atraviesan el Arroyo Maldonado entre las calles Guayanas y Rivera.

Que la Empresa al evacuar la vista que se le ha conferido en el expediente ha manifestado que si la Municipalidad está conforme en que la obra se ejecute por su cuenta, serán presentados los planos respectivos; por lo que puede creerse que se suscita esa cuestión teniéndola por previa al cumplimiento de lo resuelto, y

Considerando:

Que la presentación debe efectuarse en virtud de haberlo así ordenado esta Dirección General, y con prescindencia de la cuestión relativa a quién abonará la obra de que se trata, cuya naturaleza y condiciones deben ser determinados previamente en dichos documentos,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico un último plazo de 30 días para que someta a la aprobación los planos de referencia.

Comuníquese, elévese al Ministerio el informe acordado en el expediente 0923-P-913, y pase a la Inspección General de Construcciones Particulares.

A. Giovacchini.

———

0628-P-914. — Marzo 14 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº G. B. B. N. O. 1006 G., y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un paso a nivel público en el km. 433.970 del Ramal de B. Blanca a Huinca Renancó, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que la obra se llevará a cabo conforme a planos tipo ya aprobados, apropiados al caso y de acuerdo al plano de ubicación adjunto.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. B. B. N. O. 1006 G., y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

———

01662-P-914. — Marzo 14 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº G. 2204 D. y su memoria descriptiva, relativos a la apertura de un paso a nivel público en el km. 20.427.70 del Ramal de Rufino a Buchardo, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que la obra se llevará a cabo conforme a planos tipo ya aprobados, apropiados al caso y de acuerdo al plano de ubicación adjunto, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 2204 D., y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

———

01595-C-914. — Marzo 13 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 10 de Enero ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación «La Guardia», del Ferrocarril Central Córdoba, descarrilló un bogie del furgón F. M., 31, ocasionando al tren 1, B, un atraso de 128 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por una mala maniobra de un cambio efectuado por el cambista Demétrio Nieva, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

021548-C-913. — Marzo 18 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 4 de Octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la playa del Dique 4º, la locomotora Nº 111, con un corte de

vagones y en momentos que retrocedía hacia vía Puerto, el cambio de entrada se encontraba cerrado, por lo que siguió a desvío muerto Nº 2, yendo a chocar de costado con el vagón C. R., Nº 587, el cual se hallaba estacionado en dicho desvío, descarrilando un bogie del vagón citado, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por negligencia del cambista F. Rodríguez, el cual debió cerciorase de la forma en que se encontraba el cambio, antes de efectuarse la maniobra, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022570-C-913. — Marzo 18 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 20 de Noviembre último, a la altura del kilómetro Nº 131, de la línea del Ferrocarril Central Córdoba, quedó detenido el tren Nº 2, a causa da haberse descarrilado el térder de la locomotora Nº 9, que lo remolcaba, obstruyendo la vía y ocasionando al tren citado una demora de 40 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprabado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido separada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, Inc. 1º, de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

020147-C-913. — Marzo 13 de 1914 —Vista la queja del señor A. P. Antoni, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por habérsele entregado dos animales muertos, en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 251, de Tucumán a La Cocha, fecha Octubre 20 ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprabado lo denunciado por el recurrente,

Considerando:

Que el Art. 253 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente, podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022869-C-913. — Marzo 18 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 1º de Septiembre ppdo., en «Empalme Frontera», del Ferrocarril Central de Córdoba, descarrilaron los estanques F. 3, L. 3 y M. 75, del tren especial de agua, tumbándose los dos primeros y sufriendo atrasos varios trenes, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por imprevisión del señalero Emilio Nacfaire, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido exonerado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04262-P-913. — Marzo 18 de 1914. —Vista la queja del señor Manuel Díaz, contra la Empresa del Ferrocarril del Pacífico, por demora del tren Nº 8, el día 6 de Marzo ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado que el referido tren llegó a la Estación Chacabuco con 163 minutos de atraso por tren pesado y encomiendas para Estaciones del trayecto, y

Considerando:

Que la demora ocurrida ha sido tenida en cuenta al hacerse la clasificación correspondiente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

024428-P-913. — Marzo 18 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Diciembre de 1912, los señores A. Romanelli y A. Travaglini, formularon una queja en la Estación Río 4º, del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de encomiendas, y

Considerando:

Que se ha comprobado que las encomiendas a que se refieren los querellantes, no fueron transportadas de acuerdo con el Art. 189, del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que el Art. 263, del Reglamento citado establece los derechos que amparan al recurrente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022274-P-913. — Marzo 18 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Diciembre ppdo., el señor Ciro Higginser, formuló una queja en la estación Villa Mercedes del Ferrocarril Pacífico, por falta de tren de combinación, y

Considerando:

Que el querellante, por los informes del empleado de la boletería de la estación Río 4º, solicitó un boleto directo a Mendoza, para el tren Nº 54.

Que al llegar el recurrente, a Villa Mercedes, se le informó que sólo podría tomar el tren de combinación número 5, cinco horas y 25 minutos después.

Que la información dada por el empleado de la estación de Río 4º, fué errónea.

Que el culpable fué castigado por la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021619-P-913. — Marzo 18 de 1914. —Visto este expediente por el que el señor Víctor Martínez, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por falta de entrega de una encomienda correspondiente a guía número 322.000, despachada de la estación Alem a la de Junín el día 17 de Noviembre ppdo., y

Resultando:

Que la falta de entrega de esta encomienda fué debido a haberse extraviado en poder de la Empresa, quién así lo reconoce, y

Considerando:

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declaralo y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

018391-P-913. — Marzo 18 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 1º de Octubre ppdo., el señor José Pérez González, formuló una queja en la estación Mendoza del Ferrocarril Pacífico, por cobro indebido de flete, y de multa por exceso de peso, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la carga fué pesada en la estación de procedencia arrojando 19.550 ks., suma que fué redondeada a 19.600 kilos de acuerdo a la clasificación que le rije habiéndose cobrado el flete por ese peso, como correspondía hacerse.

Que en cuanto a la multa no procede por cuanto el hecho de que la consignación transportada haya tenido un exceso de 1.600 ks., sobre la carga máxima del vagón usado, ello no es imputable al interesado, sinó al Ferrocarril de procedencia, que pesó la carga,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja en cuanto al cobro de flete, y procedente la devolución del importe cobrado por concepto de multa.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021556-P-913. — Marzo 13 de 1914. —Vista la queja de los señores Riva, Sívori y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 10091, despachada de la estación Rosario Central a la de San Joaquín el día 29 de Febrero ppdo., de 1912, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222, del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 3680 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021450-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Vista la queja de los Sres. Alejandro y José Mariño contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 5 despachada de la estación Tapia a la de Tucumán el día 6 de Noviembre ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 95 horas 5 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022422-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Vista la queja de los Sres. Alejandro y José Mariño contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 29 despachada de la estación Tapia a la de Tucumán el día 28 de Noviembre ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 8 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

024687-A-912. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 7 de Diciembre de 1912 el Señor Santos Piana formuló una queja en la estación Cruz del Eje del Ferrocarril Argentino del Norte, por atraso de un tren, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren Nº 51 a que se refiere el querellante, llegó a destino con excesiva demora.

Que la causa de ello fué el hecho de tener que esperar la combinación del Ferrocarril Central Córdoba cuyo tren corría con atraso.

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado demoró en Dean Funes su tren Nº 51 más tiempo que el reglamentario infringiendo así el artículo 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Llamar la atención de la Administración General de los Ferrocariles del Estado sobre la infracción cometida.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

05758-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Vista la queja del señor José Martí, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de equipaje correspondiente a guía Nº 87157, despachado de la estación Jujuy a la de San Pedro, el día 21 de Marzo ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicho equipaje no se efectuó de acuerdo con el Artículo 174 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 180 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

013381-C-1913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, solicita reconsideración de la resolución recaída en la queja del señor J. B. Echeverría por demora en el transporte de Consignación de Carta de Porte 40 y entrega de animales muertos y estropeados, y

Considerando:

Que el tiempo que debió emplear la mencionada consignación ha sido computado tomando como base el horario de los trenes que hicieron el transporte, pues como se trata de carga preferida determinada en el Art. 22v del Reglamento General, no correspondía aplicar la tabla del Art. 349 ni mucho menos la del Art. 222 del Reglamento General para el transporte de cargas generales.

En cuanto a las infracciones de los Arts. 343 y 348, la primera infracción corresponde al «Ferrocarril Córdoba y Rosario», y la segunda a la «Compañía General de la Provincia de Buenos Aires».

Que en la resolución de fecha Septiembre 17 ppdo., se dejó constancia de haber resultado en destino dos animales muertos y dos estropeados y previniendo el Art. 263 del Reglamento las acciones que el querellante podrá ejercer, corresponde a la Empresa entregadora responder ante el mismo y debe ponerse de acuerdo con la Empresa que inició el transporte, respecto a la responsabilidad desde que debió dejar constancia en el empalme respectivo, del estado en que recibió la hacienda,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y mantener en todas sus partes la resolución de fecha Septiembre 17 de 1913.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021456-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por habérsele entregado dos animales muertos y cuatro caídos en la consignación correspondiente a Carta Porte Nº 13 de La Sofía a Mataderos, fecha 21 de Noviembre ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023226-S-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Que el día 20 de Octubre último, a la altura del kilómetro 230-10 de

la línea del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, quedó detenido el tren Nº 194, a causa de haberse descarrilado la locomotora Nº 3092, obstruyendo la vía y ocasionando al tren citado y al Nº 43 una demora de 87 y 60 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por un golpe de vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

019751-S-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 29 de Septiembre último, en circunstancias que la locomotora Nº 188, corría por vía Nº 1 de la estación «Florencio Varela», del Ferrocarril del Sud, descarriló en la trampa, ocasionando la cancelación del tren Nº 256, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por un mal cambio hecho por el señalador Julio Bertoldi, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho señalador ha sido amonestado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0838-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 31 de Diciembre último, en la estación «Lanus», del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, quedó detenido el tren de encomiendas a causa de haberse descarrilado el vagón Nº 12391, obstruyendo la vía y ocasionando demoras a varios trenes, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo a causa de que el señalador Ramón Fernádez, inadvertidamente dió vuelva a una leva que no era la que correspondía, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho señalador ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01554-A-914. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Enero ppdo., a la altura del kilómetro Nº 465, de la línea del Ferrocarril Argentino del Norte, se rompieron los bulones de las eclisas, quedando la vía interrumpida, por cuya causa demoraron varios trenes, y

Considerando:

Que la rotura de referencia se produjo por la dilatación de los rieles por la calor, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía fué inmediatamente reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, Inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022029-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Octubre último descarriló el vagón Nº 99, a la altura del kilómetro Nº 14, del Ferrocarril Central Norte, ocasionando un atraso de 54 minutos al tren Nº 51, y

Resultando:

Que el accidente de referencia ocurrió por falta de atención del sobrestante Patricio González que dejó amontonar Pedregullo sobre la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho sobrestante ha sido apercibido,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022016-A-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 10 de Noviembre último, a la altura del kilómetro Nº 132, del Ferrocarril Argentino del Norte, se alzaron varios vagones del tren especial Nº 752, resultando heridos el guarda R. Quiroga y el peón Santos Otañes y ocasionando varios desperfectos a la vía y material rodante, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por negligencia del guarda Quiroga, quién fraccionó el tren y al volver a querer enganchar uno de los cortes, erró el enganche, alzándose entonces los vagones, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos ocasionados han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021872-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que el día 24 de Septiembre último en la estación «Antillas», del Ferrocarril Central Norte, al pasar el cambio descarriló el coche P. Nº 138, ocasionando atraso de una hora cuarenta y cinco minutos al tren Nº 65, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo a causa de una mala maniobra del cambista Francisco Lescano, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021466-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 18 de Agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con la locomotora Nº 509, en la Estación «Añatuya», del Ferrocarril Central Norte, descarriló dicha máquina ocasionando a los trenes Noss. 601 y 223, un atraso de 30 y 10 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por encontrarse el cambio en mal estado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 10, de la Ley General de Ferrocarriles.

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el arreglo inmediato del cambio de referencia hasta dejarlo en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese, y pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

021550-A-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 16 de Septiembre último, en la Estación «Copacabana», del Ferrocarril Argentino del Norte, quedó detenido el tren Nº 173 por descompostura de los inyectores de la locomotora Nº 742 que lo conducía, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por falta de previsión del maquinista Pedro Guzmán, que no revisó la locomotora antes de salir del depósito, y

Teniendo en cuenta:

Que Guzmán ha sido rebejado a foguista,

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02746-C-914. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 21 de Noviembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación «Añatuya», del Ferrocarril Central Norte, descarriló la locomotora Nº 1010, obstruyendo la vía y ocasionando al tren Nº 62 una demora de 45 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por haberse roto la aguja del cambio, en el momento en que la locomotora antes citada entraba en él, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambio ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 10, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021714-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 9 de Agosto último, en circunstancias que el tren especial de carga Nº 558 remolcado por la locomotora Nº 769, en dirección a Perico de la línea a Embarcación, del Ferrocarril Central Norte, fué embestido dicho tren por la locomotora número 405 que lo auxiliaba, resultando con contusiones los Guardas Braulio Sequeira y Francisco Cajal, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por que la máquina de auxilio que había quedado unos 300 metros de distancia del convoy se acercó a éste con demasiada velocidad, y

Teniendo en cuenta:

Que el maquinista Albarracín que piloteaba dicha locomotora, ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

21668-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Mayo último, al entrar el tren Nº 555, al cambio de vía principal que empalma con la vía a Deán Funes, en estación Laguna Paiva, del Ferrocarril Central Norte, chocó con el Nº 202, procedente del Norte, ocasionando averías al material rodante, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por culpa del maquinista José Roodschilddel, tren Nº 202, quién hizo caso omiso de las señales a peligro y de las del personal de cambistas, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido exonerado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

015909-C-1913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Agosto último, al llegar el tren Nº 4, de pasajeros al kilómetro Nº 1105-250, de la línea a Salta, del Ferrocarril Central Norte, descarriló la locomotora Nº 304, volcándose al costado del terraplén, como asimismo varios vagones que la seguían, resulatndo heridos el maquinista Cirilo Cabrera y foguista José Sáez, y con atraso los trenes Nros. 8, 19 y 3. Los pasajeros del tren descarrilado fueron transbordados a un tren especial, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse la vía obstruída con pedregullo, con el que se había balastado días antes, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos en la vía han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Artículo 5º, Inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

015662-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Agosto último, en la estación Campo Santo, del Ferrocarril Central Norte, se produjo un choque entre el tren Nº 258 y un corte de vagones del Nº 255, resultando descarrilada la locomotora Nº 763, del primero de dichos trenes y los vagones Nros. 6977 y 5224, que también sufrieron averías, y con un atraso de 3 horas el tren Nº 258, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por falta de pericia del Jefe de la estación Campo Santo, don Miguel S. Alvarez, y por descuido del maquinista Tomás Figueroa, del tren Nº 258, y

Teniendo en cuenta:

Que ambos han sido castigados,

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02370-C-914. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Diciembre último, en el corazón del cambio de la mesa giratoria de la estación San Cristóbal, del Ferrocarril Central Norte, descarrilaron dos ruedas acoplantes de la locomotora Nº 87, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, Inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

2º Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el arreglo inmediato de la vía, hasta dejarla en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

015742-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Junio del año 1912, en circunstancias que entraba el tren Nº 156, a la estación Campo Santo, del Ferrocarril Central Norte, chocó con un corte de vagones que formaban parte del tren Nº 154, ocasionando a dichos trenes un atraso de 5 horas 15 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por no estar debidamente protegido el corte embestido, y

Teniendo en cuenta:

Que el personal culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019913-A-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Septiembre último, en la estación Casabamba, del Ferrocarril Argentino del Norte, al pasar el tren de carga Nº 22, por el cambio a desvío Quinteros, descarrilaron cinco vagones cargados, obstruyendo la vía general y ocasionando un atraso de 130

minutos a los pasajeros del tren número 9, que tuvieron que transbordar a vehículos enviados de Cosquín, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por haberse caído el perno de la barra de seguridad del citado cambio,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Artículo 5º, Inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01962-C-914. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Enero ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Las Rosas, del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron las jaulas Nos. 11810 y 12094, obstruyendo vía y ocasionando al tren Nº 97 V. M. una demora de 70 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia, se produjo por negligencia del cambista Juan Rubines, quién equivocó la palanca del cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido exonerado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01648-P-1913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 24 de Enero de 1913. el señor Juan B. Caballero, formuló una queja en la estación Realicó, del Ferrocarril Pacífico, por extravío de un baúl, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el querellante despachó de la estación Quemú Quemú, por equipaje, cinco baúles con destino a Realicó, los que fuerón transportados por tren Nº 103, en que viajaba el interesado,

Que al llegar a destino resultó faltar un baúl, por lo que el recurrente formuló reclamo.

Que la Empresa declara que el baúl faltante fué bajado por error en la estación Pico, de donde se hizo seguir a destino, el 27 de Enero del mismo año, siendo retirado por el reclamante.

Que el Art. 180 del Reglamento Gerechos que amparan al recurrente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

018636-P-912. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente por el que los señores Ferro Hnos. se quejan contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por habérseles concedido la desviación de un vagón y no haber sido efectuado después, y

Resultando:

Que los recurrentes se refieren a la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 31, despachada de la éstación Abramo a la de Bahía Blanca, el día 27 de Septiembre ppdo., de la que solicitarón se desviara a la de Bajo Hondo y cuya desviación, no obstante haber sido concedida por la Empresa, no se llevó a cabo por error del personal de la misma, y

Considerando:

Que la Empresa percibió el importe de la citada desviación,

SE RESUELVE:

1º. Declarar fundada la presente queja.

2º. Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, la devolución al recurrente del importe cobrado por tal concepto.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022530-P-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 2 de Noviembre ppdo., en la estación General San Martín, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la locomotora Nº 302, del tren Nº 616, rozó con la Nº 1925 de tren Nº 326, sufriendo ambas algunas averías y atrasos de 20, 9, 23 y 60 minutos, los trenes Nos. 5, 535, 329 y 616, respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia, se produjo por señales erróneas, efectuadas por el guarda Fausto González, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

015598-P-913. — Marzo 18 de 1914. — Vista la queja del señor Enrique Lovy, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 134, despachada de la estación Lobos a la de Rufino, el día 14 de Julio ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 21 hs. 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023370-P-912. — Marzo 13 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 30 de Noviembre de 1912, los señores Varela y González, formularon una queja en la estación Bahía Blanca, del Ferrocarril Pacífico, por falta de contenido de una consignación, y

Considerando:

Que se ha constatado que el querellante retiró la mercadería sin verificarla, como lo establece el Art. 273, del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que igualmente se ha comprobado que la citada mercadería, compuesta de cascos de vino, envases que eran usados y defectuosos, fué cargada en los vagones Nos. P. 9216 y G. 5702, en los mismos que llegó a destino.

Que el artículo 255 del Reglamento General de Ferrocarriles establece los derechos que amparan al recurrente,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023064-P-913. — Marzo 18 de 1914. — Vista la queja del señor A. Márquez, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte del equipaje correspondiente a guía Nº 57062 despachada de la estación Río 4º a la de Sampacho, el día 16 de Diciembre próximo pasado,

Resultando:

Que el transporte de dicho equipaje no se efectuó de acuerdo con el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 180 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01062-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Vista la queja del señor E. Bernal. contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por el trasbordo que se obliga a efectuar a los pasajeros del tren Nº 1 B., en la Estación Villars, fecha 7 de Enero ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente y que no obstante manifestar la Empresa que el trasbordo se hace sin dificultad y que para el próximo horario la salida será en dos partes, es decir, que esos trenes correrán independientemente desde Buenos Aires,

SE RESUELVE:

1º Declarar fundada la presente queja.

2º Ordenar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, agregue al tren 1 en la estación Buenos Aires, un coche mixto para los pasajeros del tren 1 B.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021537-C-913. — Marzo 18 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 20 de Octubre ppdo., al salir el tren Nº 11, de pasajeros, de la estación Federico Lacroze, del Ferrocarril Central Buenos Aires, descarriló el coche de 2ª clase E. R. Nº 123, ocasionando a dicho tren un atraso de 35 minutos y de 10 minutos al tren Nº 8, y

Considerando:

Que el accidente de referencia, ocurrió por estar el cambio dado vuelta.

Que se ha comprobado que los cambios de dicha estación carecen de candados u otros medios de seguridad, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha colocado candados al cambio origen del descarrilamiento,

SE RESUELVE:

1º. Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 6º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires.

2º. Ordenar a la misma, que en un plazo perentorio, coloque a todos los cambios en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Estado de los Bancos al 28 de Febrero de 1914

BANCOS	Fecha de presentación	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL SUBSCRIPTO O CORRESPONDIENTES A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
	Marzo	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	11	2.887.604	49.704.089	2.698.457	50.704.791	3.728.860	8.509.740	3.650.000	—
Anglo Sud Americano	11	929.564	9.760.137	1.248.281	32.333.374	506.817	4.149.961	2.975.000	4.577.272
Británico de la América del Sud	11	1.143.231	50.285.687	3.421.226	41.256.610	3.680.218	12.482.001	4.536.000	—
Castilla y Río de la Plata	12	—	1.144.992	—	2.876.919	—	626.202	—	5.000.000
Comercio	9	—	2.476.461	—	6.190.286	—	625.896	—	5.000.000
Comercial Italiano	7	97.773	10.587.929	56.598	11.784.860	66.301	2.827.506	—	5.000.000
Del Río de la Plata	—	No ha presentado balance							
España y América	11	—	691.826	—	1.439.753	—	417.382	—	1.376.200
Español del Río de la Plata	13	1.957.899	196.092.234	1.212.851	242.415.299	1.801.746	58.100.499	—	100.000.000
Francés e Italiano	10	125.600	4.805.030	455.942	10.227.002	665.759	2.357.222	2.500.000	—
Francés del Río de la Plata	10	4.785.295	58.418.158	5.444.519	102.720.638	4.349.772	11.461.690	28.000.000	—
Galicia y Buenos Aires	9	6.828	10.985.070	27.696	21.760.314	58.997	2.807.263	—	30.000.000
Germánico de la América del Sud	10	1.529.464	11.909.070	727.615	28.514.685	160.567	2.400.950	1.729.000	—
Hispano Sud Americano	6	—	563.393	—	1.201.883	—	229.858	—	1.100.000
Italia y Río de la Plata	12	1.252.022	91.184.241	2.568.770	94.187.809	1.739.488	13.283.634	10.000.000	—
Londres y Brasil	6	1.202.741	14.730.489	1.686.577	15.713.498	480.561	5.443.409	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	9	5.534.283	148.238.765	3.540.861	105.862.898	9.186.967	53.214.913	4.250.000	—
Nación Argentina	13 (1)	10.435.895	529.546.631	1.548.652	450.918.522	32.548.555	178.994.627	—	128.000.000
Nuevo Italiano	10	321.798	40.221.560	175.627	37.749.622	246.552	9.954.178	—	5.000.000
Popular Argentino	5	667.141	20.717.596	900.344	32.004.090	142.165	8.736.570	—	10.528.800
Provincia de Buenos Aires	12 (2)	603.729	122.538.543	801.222	156.912.674	1.075.139	26.067.318	—	75.000.000
Suizo Sud Americano	7	312.868	2.975.015	119.226	8.666.862	284.685	1.376.144	2.000.000	—
Cinco bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital	—	—	528.438	—	1.788.139	—	350.064	140.000	1.265.300
Totales		33.793.735	1.378.105.354	26.634.464	1.457.230.528	60.723.149	404.417.027	61.048.190	373.797.572
Totales del mes de Enero		33.952.189	1.382.163.272	28.336.395	1.472.558.692	61.208.610	417.003.079	61.048.190	374.790.422

(1) incluídos judiciales por $ oro 121.535 y $ m/n 44.978.934 — y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 8.065.857 y $ m/n 22.379.768 —
(2) » » » $ oro 1.635 y $ m/n 19.328.390 --

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 20 DE MARZO DE 1914

Boletín Oficial	$	221 30
Boletín Judicial	»	794 40
	$	1015 70

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el índice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo Nº 667, el día 25 de Abril de 1914, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores y de dos Directores suplentes que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914. — Edmond Robert, Gerente.

19 Marzo Nº 641-v-25 abril.

«La Mutua»

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Perú 69—Buenos Aires

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año, en el local de la misma, calle Perú Nº 69, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al noveno Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Presidente, dos Vocales, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo que disponen los artículos 29 y 31 de nuestros Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914.—E. Maldes, Secretario.

20 Marzo. — Nº 662-v-4 abril.

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo, a las 3,30 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Marzo. — Nº 521-v-27 marzo.

Sociedad de Empleados Nacionales

Sociedad Anónima Limitada

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1914, a las 4 pasado meridiano, en su local calle Lavalle 930, a objeto de tratar los siguientes asuntos:

Consideración del Balance a 31 de Diciembre de 1913.

Elección de un Vocal y de un Síndico suplente.

Los señores Accionistas se servirán pasar por la Gerencia de la Sociedad a retirar la tarjeta de entrada que se dará hasta el día antes del de la citación. — El Secretario.

6 Marzo — Nº 513-v-21 marzo.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Marzo de 1914.

Señor ......

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en los salones de la Sociedad «Les Enfants de Beranger», Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2º Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión revisadora de cuentas.

3º Nombrar Socios honorarios a la Sociedad Centro de Almaceneros de la Capital y al señor Antonio L. Zolezzi.

4º Elección de seis Vocales titulares, tres Vocales suplentes, tres Revisadores de Cuentas y quince miembros del Jurado, de acuerdo con los artículos 28 al 32 de nuestros Estatutos.

5º Nombrar dos Delegados, para firmar el Acta.

Rogándole su asistencia, le saludan muy atte. — José M. Barros, Presidente. — José Vega, Secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago del mes de Febrero último, siendo ese recibo personal e intransferible.

Otra: El socio que no posea los recibos requeridos, los puede solicitar al cobrador a la entrada del local de la Asamblea. — Por la Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos: Sabino A. Sosa, Gerente.

17 Marzo.— Nº 623-v-25 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720-28 — Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el local social Victoria 720-28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Agregación al Art. 35 de los Estatutos de lo siguiente:

Art. 35. — Las utilidades que perciba la Sociedad en concepto de primas sobre operaciones autorizadas, se repartirán en once anualidades por partes iguales, sin perjuicio de retrotraer al año en que se verifique el saldo de primas por cancelaciones anticipadas u operaciones de menor plazo. Esta disposición no podrá ser modificada ni suprimida durante diez años.

Quedando el resto del referido artículo tal como está redactado en los Estatutos.

3º Canje de los certificados en circulación por acciones integradas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914.—El Directorio.

13 Marzo.— Nº 574-v-28 marzo.

La Salinera Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia», Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Directorio de haberse realizado el traspaso a la Sociedad de los bienes constituyentes del del activo de la firma Piaggio y Compañía, y del principio de las operaciones sociales de la Sociedad.

2º Modificación de los estatutos artículos 1, 3, 4, 8, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 29, 30 y 38.

3º Confirmación de los Directores titulares y suplentes, nombrados para el primer período en la Asamblea constitutiva del 17 de Mayo de 1911, o nombramiento de otros.

4º Confirmación del Síndico titular y Síndico suplente elegidos en la misma asamblea, o nombramiento de otros, así como de un segundo suplente Síndico, de acuerdo con el Art. 39, modificado.

5º Resoluciones a tomar sobre la marcha futura de la Sociedad.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el 25 de Marzo, en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 434. — El Presidente.

14 Marzo.—Nº 536-v-27 marzo.

«Estancias Cecilio López» (Limitada)

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López» (Limitada), para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 del corriente mes de Marzo, en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693, a las 2 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de Síndico titular, por terminación del mandato del actual.

3º Designar dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — Cecilio López, Presidente.

13 Marzo. — Nº 567-v-31 marzo.

Sociedad Anónima Editora «Italia»

Alsina 553

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada el 15 del corriente, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, el día 19 de Abril, a las tres de la tarde, en el local Victoria 2005, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Juan Passadore, Dr. Emilio Lamarca y Pietros, Emigdio Segarra y Tito Graziani, que renunciaron.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los doctores Antonio Caferatta y Serafín Gasparini, que renunciaron.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Carlos Conci y Agustín Denegri, por haber terminado su mandato.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. —José B. Pita, Presidente. — Mario Gorostarsu, Secretario.

N.B. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que se encuentren en las condiciones que exige el Art. 18 de los Estatutos.

20 Marzo. — Nº 654-v-14 abril.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto, se invitan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo, a las 3 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen número 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de nueve Directores titulares por el período de tres años, de acuerdo con el Art. 25 del Estatuto, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de un año, de acuerdo con el Art. 34 del Estatuto.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 del Estatuto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — José Udina, Secretario.

9 Marzo.— Nº 524-v-25 marzo.

Caja Internacional — Mútua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo próximo, a las 8.30 p. m., en el local de la Administración, Pueyrredón 524 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio vencido.

3º Interpretación del Art. 45 de los Estatutos.

4º Dieta a los señores Directores y Síndico (Art. 79).

5º Designación de dos representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo .... de 1914. — Juan B. Giudice, presidente.

10 Marzo Nº 537-v-31 marzo.

La Caución Comercial

Bmé. Mitre 588

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Marzo del corriente año a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — E. Obligado, presidente.

NOTA. — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos). — E. Obligado, Presidente.

9 Marzo — Nº 520-v-28 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados, para celebrar Asamblea General, en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen 172, el Domingo 29 del corriente, a las diez de la mañana, a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos, en el año 1913.

2º Discusión y aprobación del proyecto de reformas que la Junta Directiva propone en los Estatutos y Reglamento vigentes.

3º Facultar ampliamente a la Junta Directiva, para poner en vigencia el proyecto de reformas, una vez sancionadas por el P. E. N., y al Presidente de la Asociación, para aceptar las reformas, que aquél indicare.

4º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva; seis miembros del Jurado, seis del Tribunal Supremo y cinco de la Comisión de Cuentas.

5º Nombramiento de dos Delegados que autoricen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Presidente.

19 Marzo Nº 638-v-28 marzo.

Sociedad Anónima — Talleres Metalúrgicos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General ordinaria para el día 7 de Abril de 1914 a las 3 p. m., en su local, Calle Corrientes número 1650.

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de las utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta, correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad, Corrientes 1650 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la targeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

10 Marzo Nº 534-v-26 marzo.

Sociedad Anónima, Frigorífico Argentino.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1914. — El Secretario.

10 Marzo Nº 527-v-27 marzo.

Bacigalupo, Cía. Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle 15 de Noviembre Nº 3072, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Resolver la aplicación de las utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los Sres. accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1914. — A. L. Masciorini, Secretario.

10 Marzo Nº 525 v-25 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de 7 Directores titulares y 5 suplentes.

3º Elección de Síndico titular, y Síndico Suplente.

4º Remuneración al Síndico.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas.— El Directorio.

10 Marzo Nº 529-v-30 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Ltda.»

Se invita a los señores accionistas, a asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1914, a las 2 y 1/2 p. m., en el local Bartolomé Mitre Nº 226, (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de dos Directores Titulares, (uno de la Serie A. y otro de la Serie B.), y dos Suplentes (ambos de la Serie A.), para reemplazar respectivamente a los señores Alfredo Hirsch, G. Lloyd Davies, (titulares), y Jorge Oster y Juan Benvenuto, (suplentes), que resultaron sorteados en virtud de lo establecido en el Art. 22, de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Remuneración al Síndico.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle Bartolomé Mitre Nº 226, (6º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas. — El Directorio.

10 Marzo Nº 528-v-30 marzo.

«Fomento Territorial Sud Americano»

Sociedad Anónima

Se invita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se ceelebrará el día 6 de Abril a las 3 p. m., en el local de la calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

OTRA: Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio

16 Marzo Nº 594-v-4 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día primero de Abril próximo, en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las tres de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195. (6º piso. Escritorio 620/1), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El Secretario.

17 Marzo.— Nº 615-v-1 abril.

Adrián M. Heriot y Cía., Limitada

Empresa de obras

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 3 de Abril de 1914, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1913.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de Síndico titular.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Marzo 17 de 1914.— El Presidente.

17 Marzo.— Nº 614-v-1 abril.

Banco del Comercio

229 San Martín 233

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, el día jueves 2 de Abril próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Proyecto de reformas de los Estatutos, presentado por el Directorio.

2º Proyecto de reformas de los Estatutos, presentado por un grupo de accionistas, con arreglo al Art. 343 del Código de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes, en la Secretaría del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente.

Los proyectos de que se hace referencia en la Orden del día, se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Secretaría del Banco. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. —A. Victory, secretario.

17 Marzo.—Nº 601-v-2 abril.

Neuquen Propietary Gold Mines

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Venezuela 584, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación definitiva de la proposición aprobada ad-referéndum en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de Agosto ppdo.

De acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en esta Gerencia, con dos días de anticipación, para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.

10 Marzo Nº 530-v-26 marzo.

S. A. Thompson Muebles Lda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Martes 31 de Marzo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 533, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 533, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1914. — A. C. Thompson, presidente.

11 Marzo — Nº 543-v-27 marzo.

Banco del Progreso

Sociedad Anónima

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares. — Compra, edifica, vende terrenos, etc. —

Tucumán 1313

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 20 de los Estatutos, para celebrar la asamblea ordinaria el día 27 de Febrero último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco, el día Viernes 27 de Marzo corriente, a las 4 p. m.,

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1913, y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio de 1914.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador o los certificados provisionales nominativos o el último recibo provisional en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión; y éstos hasta dos días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1914. — Arturo E. Condomí, presidente.

11 Marzo — Nº 544-v-27 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguro sobre la vida

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 31 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 10º. Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, y Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1914.

4º Aprobación del Acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los Sres. accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1914. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.

11 Marzo Nº 547 v-27 marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores José M. Cullen, Cuis Grandval, Roberto Methven, Manuel Arana y Juan Repetto, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta a labrarse de esta Asamblea.

A las 4 de la tarde del mismo día, tendrá lugar en el mismo local, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la continuación o liquidación de la Sociedad.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del 30 del corriente, de conformidad al Artículo 39 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1914.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 563-v-28 marzo.

«La Carbón Platense»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Artículos 23 y 29 de los Estatutos, se vuelve a convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo de 1914, a las 5 de la tarde, en el local social, calle Venezuela Nº 584 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.

2º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y del Balance del Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1913.

3º Elección de un Director suplente, por tres años; de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación impuesta por el Artículo 27 sobre depósito de acciones.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. — El Gerente.

12 Marzo. — Nº 562-v-23 marzo.

Avenida Palace Hotel (S. A.)

Victoria 442

Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1914

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 de Marzo de 1914, a las 10 de la mañana, en su local, Victoria 442, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de un Director titular en reemplazo del señor doctor Antonio Tarnassi, fallecido; de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Bernardo de Lagatinerie y Héctor Zavalía, que han renunciado; de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 20 de los Estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta el 25 de Marzo de 1914. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1914. — El Vicepresidente.

12 Marzo. — Nº 558-v-28 marzo.

«Ciudad de Invierno»

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, cítase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno», a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria el día Martes 24 del corriente, a las 4 p. m., en el salón de actos de la Sociedad, Avenida de Mayo 623, con objeto de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un Suplente, por un año en reemplazo del doctor Pedro O. Luro, renunciante; del señor Gregorio de Laferrere, fallecido, y del doctor Nicolás A. Avellaneda, renunciante, así como del Síndico titular y suplente, que terminan su mandato.

3º Tratar del aumento del capital social, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, o en su defecto de adoptar una resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en las cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o justificar su carácter de accionista. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1914. — Gerardo Majno, gerente.

12 Marzo Nº 556-v-27 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 del corriente, a las 4 p. m., en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1914. — El Gerente.

12 Marzo Nº 555-v-28 marzo.

«América»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1º Sobre la memoria del Directorio, balances correspondientes al 27 ejercicio anual y distribución de utilidades.

2º Retiro de la 1ª Serie da cinco mil acciones, conforme a lo propuesto en la memoria.

3º Para elegir tres Directores en reemplazo de D. José Mª. Blanco (fallecido), de los salientes D. Pedro Denegri y D. Josué F. Moreno y la elección del Síndico y suplente por el período de un año.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Dirección General, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. — Josué Moreno, Director General. — Alfredo V. Fernández, Subdirector.

12 Marzo. — Nº 554-v-30 marzo.

Banco Agrícola-Comercial Argentino

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 52 de los Estatutos Sociales, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 18 de Febrero ppdo., por el Síndico titular de la Sociedad, que suscribe; se cita en Segunda Convocatoria a los señores accionistas, para la Asamblea que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 9 p. m., en el local social Piedras 178, Buenos Aires.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 53 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de accionistas presentes, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado el 10 de Febrero de 1914.

2º Informe sobre el estado económico y financiero de la sociedad.

3º Disolución de la sociedad.

4º Nombramiento de una Comisión liquidadora.

5º Otorgación de poderes para los miembros de la Comisión liquidadora.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, en la Agencia del Rosario, de Santa Fe, calle Independencia Nº 778, o en la Sucursal de Mercedes (Bs. As.), calle 27 Nº 73, hasta el día 22 de Marzo de 1914, a las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — Guillermo González, síndico.

12 Marzo. — Nº 550-v-25 marzo.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1913 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término, y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1914.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1914. — Pedro Moussampés, Contador.

7 Marzo. — Nº 516-v-24 marzo.

Sociedad Anónima «Unión», Empresa de lanchas y remolcadores

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Belgrano 124, el día 30 de Marzo del corriente año, a las 4 y 1/2 pasado meridiano:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y Balance general e informe del síndico.

2º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 30 de estos estatutos, a los efectos de ser admitidos a la Asamblea. — El Directorio.

12 Marzo — Nº 565-v-28 marzo.

«Royal National»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

El Directorio de la Compañía «Royal National», usando de las facultades que le acuerdan el Art. 348 del Código de Comercio y 26 y 42 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 478, con el objeto de tomar en consideración el proyecto del Directorio de disolver la Sociedad, en virtud de la cláusula 4ª del Art. 370 de dicho Código de Comercio, y a fin de autorizar el Directorio a proceder a la liquidación social.

Se recuerda a los señores Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 354 del Código de Comercio, se requiere en esta Asamblea la presencia de un número de Socios que represente las tres cuartas partes del capital social, y que el voto de la liquidación requiere un número de Socios que represente la mitad del capital social, por lo menos.

Si no concurre el mínimo de socios y capitales requeridos por las disposiciones precedentes, el Directorio usará de la facultad del Art. 31 de los Estatutos, convocando una nueva asamblea, la cual estará facultada para resolver, cualquiera que sea el número de accionistas presentes y el capital representado.

Los señores Accionistas puede hacerse representar en el Acto, de acuerdo con el Art. 355 del Código de Comercio y 9 y 10 de los Estatutos.

Los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la Convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponde, (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. — El Director-Gerente.

13 Marzo. — Nº 570-v-31 marzo.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 31 de Marzo corriente, a las 4 p. m., en el local social Florida 391, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XVII terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis directores por dos años y un Síndico y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — El secretario.

14 Marzo — Nº 582-v-31 marzo.

Casa Escasany S. A.

Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la Asamblea General, convocada para el día 12 del corriente, se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el Viernes 27 del corriente a las 9 p. m., en el local social Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres accionistas para integrar el Directorio, dos por el período ordinario, en sustitución de los señores Vicente Colominas y Pablo Caillet Bois, cuyos mandatos expiran y uno por un año en reemplazo del señor Juan Bergadá que renunció el cargo.

3º Elección de Síndico-Titular y Suplente por el período legal.

4º Nombramiento de dos accionistas para la redacción, aprobación y firma del Acta.

Se recuerda que, de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los accionistas de las Series A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 24 de Marzo, so pena de no poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo... de 1914. — El directorio.

14 Marzo — Nº 580-v-27 marzo.

«Plantadora de Yerba mate»

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro, en la calle Victoria Nº 761, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de un Director suplente, en reemplazo de D. Ricardo Bustamante, que ha dejado de ser accionista.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar en la Asamblea, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — El Secretario.

14 Marzo. Nº 581-v-31 marzo.

«South American Tour»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1914, a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle Lavalle Nº 472 (1er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y fijación del dividendo.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que subscriban el Acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, (Art. 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1914. — El Presidente.

6 Marzo. — Nº 514-v-23 marzo.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada — calle San Martín 390-94.

Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1914.

1ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local Social, San Martín 390, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

6 Marzo Nº 509 v- 28 marzo.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840 (1er. piso)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta sociedad, el día veintiocho de Marzo del corriente año a las 2 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de ganancias.

3º Elección de síndicos y directores por terminación de mandato.

Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el 18 del corriente, a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos. — José M. Liotta, Gerente Interino.

13 Marzo Nº 571 v-28 marzo.

«La Teutonia» (S. A.)

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 27 de Marzo del corriente año, a las 3 de la tarde, con la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1913.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º. Aprobación del acta de la Asamblea.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración hasta cinco días antes del citado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. — El Directorio.

12 Marzo — Nº 561-v-27 marzo.

«La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 2.30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de 3 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Directorio.

14 Marzo Nº 590-v-31 marzo.

«La Metropolitana»

Sociedad de Préstamos y Edificaciones

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913 y distribución de las utilidades.

2º Elección de 3 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Directorio.

14 Marzo Nº 591-v-31 marzo.

Sociedad Anónima «St George's College» Limitada

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 14 de Marzo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Rivadavia 3er. piso, el día Jueves 26 de Marzo de 1914, a las 2 p. m.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), hasta dos días antes de la fecha fijada para la misma.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1914. — El secretario.

16 Marzo Nº....-v- 26 marzo.

Sociedad Anónima Teatro General Belgrano Rivadavia 633

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Sábado 28 del corriente, a las 9 p. m., en el local del Círculo Belgrano, Pampa Nº 2335, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo Calvete, Gregorio M. Pavia, Virginio Maffei y Manuel Pérez del Cerro, y de dos Suplentes.

3º Elección de un Síndico titular, y un suplente para 1914.

4º Solicitud del señor Gerente, sobre remuneración especial por trabajos extraordinarios durante la construcción del Teatro.

5º Nombrar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en esta Gerencia, con dos días de anticipación, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — El Directorio.

16 Marzo Nº 597-v-28 marzo.

«Exposiciones Internacionales»
Sociedad Anónima, Limitada
2a Convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 17 de Marzo de 1914, se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de Abril de 1914, a las 4 p. m., en el salón alto del Restaurant Luzio, San Martín 113, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 3º, 18, 21, 31 y 32 de los Estatutos, propuesta por el Directorio.

2º Cualquiera otra modificación que se proponga en la Asamblea.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4,30 p. m. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — G. J. Nunes, presidente.

17 Marzo.—Nº. 604-v-31 marzo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — El Secretario.

17 Marzo.—Nº 605-v-31 marzo.

«La Importadora Austro-Húngara»
Sociedad Anónima

Con arreglo al Art. 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar, para el día 4 de Abril próximo, a las 2 y 30 p. m., en el local social de la calle Florida 872, la Asamblea General Ordinaria, de accionistas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General del 6º Ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, y un suplente salientes.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia, y voto, deberán depositar sus acciones en el local social de 2 a 5 p. m., y con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1914. — El Secretario.

19 Marzo Nº 637-v-4 abril.

Banco Industrial Argentino
—San Martín 123—
Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 14 de Marzo, queda ésta postergada para el 23 de Marzo de 1914, a las 3 de la tarde, en el local del Banco San Martín 123, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas, (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del señor Síndico, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1914. — Luis I. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

16 Marzo Nº 596-v-28 marzo.

Weil Hermanos y Cía.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1914, a las 3 de la tarde en nuestro local, calle Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — Weil Hermanos.

18 Marzo Nº 636 v-4 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1246

Por resolución del Directorio en su Sesión del 5 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 10 a. m., en su local Social de la Avenida de Mayo 1246, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance anual e informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria e informe presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Directores cesantes en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Nombrar entre los señores Accionistas dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — J. Lebrun, presidente interino.

18 Marzo Nº 634 v-28 marzo.

Banco Internacional del Plata
Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Avenida de Mayo 1028

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en su local Avenida de Mayo 1028, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares por dos años y dos por un año, y dos Suplentes; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de los señores Accionistas.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada en el local social, hasta dos días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1914. — El secretario.

18 Marzo Nº 632 v-31 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación
Victoria 720/.23. — Buenos Aires.
Segunda Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 18 del corriente, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el día 28 del actual a las 3 de la tarde, en su local social, Victoria 720/728, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio e informe del síndico y su aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, por el término de tres años; y por un año, tres suplentes, un síndico y un síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficina de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, 17 de Marzo de 1914. —El Directorio.

18 Marzo — Nº 631-v-28 marzo.

«La Bola de Nieve»
Sociedad de ahorro mutuo

De acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 4 de Abril próximo, a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 3 días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El secretario.

18 Marzo — Nº 630-v-4 abril.

«La Económica»
Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 5 de Abril próximo a las 2 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres directores titulares y uno suplente para reemplazar a los que han terminado su mandato.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente para reemplazar a los que han terminado su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán munirse de una tarjeta de entrada, que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea a las 5 p. m., en el local social. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.— José Ig. Gallardo, secretario.

18 Marzo — Nº 627-v-3 abril.

«La Financiera»
(antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros. —Bartolomé Mitre Nº 974.

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1914, a las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de ellos tres terminan su mandato y uno nuevo; de tres Directores titulares por un año, por renuncia; de cuatro Directores suplentes, por dos años, de ellos tres terminan su mandato y uno nuevo; de un Director suplente por un año por renuncia; y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1914. — P. Irigoyen, Vicepresidente. — F. Alvo, Gerente Secretario.

19 Marzo Nº 649-v-6 abril.

Compañía Argentina de Perforaciones
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima

El Directorio de esta Compañía, ha resuelto llamar al pago de la 5a cuota del 20 por ciento, de la 2a Serie, la cual se deberá abonar en las oficinas de esta Compañía, el día 31 de Marzo de 1914. — El Directorio.

17 Marzo.—Nº 610-v-21 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para traart la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, activo e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores por dos años.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 6 de Abril de 1914, a las 3 de la tarde. Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 3 de Abril p. v., como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

19 Marzo Nº 639-v-6 abril.

«Roma» Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Bmé. Mitre 460
Asamblea Ordinaria de Accionistas y Asamblea Extraordinaria del 24 de Marzo de 1914.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, Calle Bmé. Mitre 460, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores: Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Domingo Ivaldi, José Bertelli, Santos Lacorte.

Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Acto contínuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Compañía.

2º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueban y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con 3 días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1914. — Ferruccio Tognerì, Vicepresidente 1º. — Angel Sortini, Secretario.

5 Marzo Nº 503-v-24 marzo.

«La Fraternidad»

Sociedad de Maquinistas y Foguistas de Locomotoras

Secretaría Central: Perú 261 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Delegados

De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, se convoca a los Compañeros Delegados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1914, a las 8 a. m., en el local social calle Perú 261, Buenos Aires:

Orden del día:

1º Memoria y Cuentas Generales del año 1913.

2º Marcha de la organización.

3º Elección de 5 miembros para reemplazar a los salientes, José San Sebastian, (F. C. O.);, Miguel Elola, (F C. S.); Juan Giacobini, (F. C. C. A.); José M. Bazán, (F. C. C. C.), y José Mazzuchelli, (F. C. P.), y de 2 miembros para reemplazar a los renunciantes. Pedro Piani, (C. G. B. A.), y Domingo Asaro, (F. C. P.).

4º Temas propuestos por las Secciones.

5º Jubilación ferroviaria.

6º Varios.

Importante

Si para la fecha de la convocatoria no concurriesen delegados en número suficiente para satisfacer el «quórum», exigido por el Art. 55 de los Estatutos, la asamblea se celebrará el día 28, con cualquiera que sea el número de delegados que asista.

Se pide a los Delegados la más puntual asistencia, y se les recuerda que deben presentarse munidos de sus correspondientes nombramientos, a los efectos de su revisión. — Buenos Aires, Marzo de 1914. — La Comisión Directiva.

? Marzo Nº 615-v-21 marzo.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Expoftación Hispano-Americana

Victoria 828 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado los señores accionistas suficiente número de acciones para ser válida la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo al Art. 38 de los Estatutos, debía celebrarse en esta fecha, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente para el día 28 del actual, a las 4 p. m., en su local, Victoria 828.

Celebrándose ésta en segunda convocatoria, podrán tomar acuerdos sea cual fuere el número de accionistas que concurran, tratándose la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio de este Banco.

2º Idem del dictamen del Sr. Síndico.

3º Elección total del Directorio, y de un Síndico titular y otro suplente.

4º Confirmación del nombramiento de Gerente-contador, hecho por el Directorio.

Los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, y depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas, deberán estár al corriente en el pago de sus cuotas, (Arts. 34 y 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Secretario.

14 Marzo.—Nº 579-v-28 marzo.

La Previsóra

Autorizada en 21 Abril 1885

Sede Social — Calle San Martín — 274

Balance General en 31 de Diciembre 1913 correspondiente al 29º Ejercicio

Aprobado en la Asamblea del 17 de Febrero 1914 Sin modificaciones

Ejercicio 29º — Año 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Edificios Casa Matriz		1200000 —
» Plaza Mayo		1300000 —
» Avenida de Mayo		1400000 —
» Florida y Rivadavia		3100000 —
» San Martín Ba. Blanca		766294 85
» Boulᵈ. Colón Ba. Blanca		700000 —
» Rosario		850000 —
Propiedad Pueyrredón Nº 1090		144887 39
Campo Cañada del Ombú		950000 —
» en Villa Inés, Puán		851350 50
» San Gregorio en Coronel Suárez		677624 31
San Gregorio en Coronel Suárez, Readquisición		165116 70
Inmuebles varios		341849 32
Fondos Públicos	92041 28	638573 26
Garantías en el Exterior	100800 —	
Previsora Uruguaya	53600 —	
Muebles y Utiles		24322 65
Caja y Bancos, en cuenta corriente y a plazo fijo	6058 10	1402809 35
Obligaciones a Cobrar		163576 60
Préstamos Hipotecarios		2898736 49
Préstamos sobre Pólizas	80506 42	2242961 38
Sección Incendios	119 96	
Deudores Varios	20445 98	357227 23
Deudores en Gestión		49637 03
Cambio de Moneda	284703 02	
	638274 76	20224967 06
PASIVO		
Capital, autorizado, subscripto e integrado		5000000 —
Reserva General Vida	538375 52	9106299 54
Reserva Adicional Vida	23751 21	442651 50
Reserva Adicional Incendio		30000 —
Fondo para riesgos vigentes Incendio	6052 49	183397 90
Cuenta de Agencias		100000 —
Fondo de Previsión		95000 —
Reserva Inmuebles		118973 67
Fondo para Jubilación de Empleados		124776 24
Sección Vida	68910 89	2286572 99
Sección Incendios		16056 92
Acreedores Varios		196278 68
Caja de Ahorros	1184 65	1471594 82
Cambio de Moneda		647052 30
Ganancias y Pérdidas		406312 50
	638274 76	20224967 06

Octavio J. Molina, presidente.—Carlos Casares, director general. — L. Castel Sames, contador.—Vº. Bº.: José Luis Amadeo, síndico.

Cuenta General de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre 1913

Correspondiente al 29º Ejercicio

Aprobada en la Asamblea de 17 de Fefrero 1914

DEBE	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ o/s	$ m/n
1º SECCIÓN VIDA						
Participación de los Asegurados	11587 38	178618 10				
Saldo reducido a moneda nacional de c/legal	4212 12				15799 50	178618 10
2º SECCIÓN INCENDIOS						
Siniestros del Ejercicio	5312 93	207333 96				
Menos: Siniestros reseguros pasivos	55 12	95466 31	5257 81	111867 65		
Comisiones y Propaganda	6683 94	106285 76				
Menos: Comisiones de reseguros pasivos	1006 15	48167 25	5677 79	58118 51		
Sueldos, Gastos Generales y Varios			3189 10	63046 25		
Reserva para siniestos en tránsito de 1913				35295 —		
Saldo reducido a m/n de c/legal			6206 32			
Saldo transferido a la Administración				45153 41	20331 02	313480 82
3º ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Varios			591 17			
Muebles y Utiles, Depreciación				526 83		
Gastos Inmuebles			833 54	73488 56		
Gastos Generales, Sueldos y Propaganda				163525 48		
Intereses de las reservas, Fondo de Jubilación y otros			24639 34	532819 10		
Reserva Inmuebles				45000 —		
Reducción del saldo oro sellado				13681 20		
Utilidad líquida				406312 50	26064 05	1175153 67
					62194 57	1667252 59
HABER						
1º SECCIÓN VIDA						
Producto líquido			15799 50	139 14 69		
Reducción a m/n c/legal del saldo oro				9573 —		
Saldo transferido de la Reserva Adicional				29939 41	15799 50	178618 10
2º SECCIÓN INCENDIOS						
Primas	23376 21	451030 63				
Menos: Premios de reseguros pasivos	3987 65	180366 15	19393 56	270664 48		
Ejercicios anteriores			937 46	28711 07		
Reducción a m/n de c/legal del saldo oro				14105 27	20331 02	313480 82
3º ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Varios			885 86	465 49		
Intereses y Alquileres			17272 40	1074907 40		
Utilidad sobre venta de propiedades				24472 68		
Ejercicios Anteriores			1886 06	30151 69		
Utilidad de la Sección Incendio				45153 41		
Saldo reducido a m/n c/legal			6019 73		26064 05	1175153 67
					62194 57	1667252 59

Octavio J. Molina, presidente.—Carlos Casares, director general. — L. Castel Sames, contador.—Vº. Bº.: José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 672-v-21 marzo.

«Crédito Constructor»

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Perú 69 — Bs. Aires

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año, en el local de la misma, calle Perú número 69, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al segundo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Presidente, Vocales y Síndicos titular y suplente, de acuerdo con lo que disponen los Artículos 32 y 36 de nuestros Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. — E. Maldes, Secretario.

20 Marzo. — Nº 663-v-4 abril.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Autorizada en 10 de Marzo 1891 y reformada en 18 de Marzo 1902 y 5 de Octubre 1909.

Domicilio: Santa Fe 3253

Balance mensual de Saldos del mes de Febrero de 1914

	oro	m/n
Capital Subscripto.... $	500000 —	1000000 —
Capital realizado..... $	500000 —	1000000 —

DEBE	$ oro	$ c/l
Inmuebles y Maquinarias	517464 23	2723954 68
Materiales de Fabricación.....		130273 13
Envases	25799 29	1592295 56
Almacenes y Muebles		248161 50
Carros y Caballos..........		55965 73
Caja y Bancos..		168213 33
Deudores......		2591758 73
Inventario de Productos....		374113 57
Varios	83800 —	1021339 53
Conversión ..	1704540 69	
	2336604 21	8914410 76

HABER	$ oro	$ c/l
Capital	500000 —	1000000 —
Varios Acreedores...........	848051 04	1317257 43
Obligaciones hipotecarias al 5 %	800000 —	
Fondos de Reserva........	188553 17	1575886 41
Cauciones por envases		1147310 82
Conversión		3873956 10
	2336604 21	8914410 76

Manuel Cadret, vicepresidente en ejercicio.—Enrique Berduc, síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No. 671-v-21 marzo.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Lavalle 421

Sociedad Anónima de Crédito Limitada. Autorizada por Decretos de fechas 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909.

Capital autorizado ..... $ 10000000 —
integrado........ » 613045 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1914

ACTIVO		$ m/n.
Acciones.......		182830 —
Accionistas de acciones preferidas.........	383500 —	
Accionistas de acciones ordinarias........	224560 —	
Acciones ordinarias rescatadas	9110 —	617170 —
Caja...........		36201 67
Cartera........		423315 76
Créditos hipotecarios........		65341 80
Títulos........		500 —
Propiedades y terrenos......		166522 07
Ventas a plazos.		245070 —
Gastos de instalación y organización......		19839 80
Iniciación.......		27550 —
Muebles y útiles		36557 53
Cuentas varias..		44934 78
		1865836 41

PASIVO		$ m/n
Capital emitido.		800000 —
Cuotas (capital integrado) ...	603935 —	
Capital rescatado..	9110 —	613045 —
Fondo de rescate.........		5740 —
Fondo de reserva		41693 73
Amortizaciones hipotecarias..		16085 63
Depósitos.....		222896 82
Obligaciones a pagar.........		166435 23
		1865836 41

Claudio D. Mejías, presidente.—José Casal secretario. — Francisco O. Domínguez, contador. — Vo Bo: Horacio G. Marenzo, síndico

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 670-v-21 marzo.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Compañía de seguros sobre la vida, autorizada por el P. E. N. el 20 de Noviembre de 1897.

Sucursal Maipú 144, - Buenos Aires

Casa Matriz: Edimburgo, Escocia

Capital autorizado y subscripto. .... £ 500000 —
Capital integrado........... » 120000

Total de fondos £ 13.318.149:12:3

Balance trimestral de la sucursal al 15 de Febrero de 1914

DEBE	$ o/s.	$ m/n
Gastos y comisiones	10137 60	13113 48
Siniestros y cesiones........	16470 89	2823 —
Depósito de Garantía........	66528 —	
Préstamos hipotecarios y prendarios.	5903943 76	1826365 —
Muebles.	389 30	
Banco y Caja..	289869 86	87116 19
	6287339 41	1929417 67

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz: Saldo 15 Noviembre de 1913........	6128981 37	1824065 —
Primas e intereses...........	158358 04	105352 67
	6287339 41	1929417 67

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1914

p. p. The Standard Life Assurance Company

p. p. Moore & Tudor, — P. Boyd.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No. 669-v-21 marzo.

Sociedad Anónima «Area»

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Area», a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Basco-Francés, calle Moreno 1370, el 23 del corriente a las 9 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Integración del Directorio, de acuerdo con los Estatutos. — El Secretario.

7 Marzo. — Nº 517-v-23 marzo.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones — Avda. de Mayo 1348

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio 1906 y 13 Febrero 1912.

Capital Autorizado..... $ m/n 1000000 —
» Emitido........ » » 700000 —
» Subscripto...... » » 571800 —
» Realizado .... » » 543502 —

2º Balance trimestral de saldos al 28 de Febrero de 1914.—8o Ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	36949 65
Obligaciones a Cobrar.....	434359 30
Asuntos Legales...........	240209 15
Iniciadores	2250 —
Muebles y útiles...........	8366 80
Valores en Custodia	17820 —
Acciones en Depósito......	75620 —
Acciones	128200 —
Accionistas......	28298 —
Gastos Generales, Gastos judiciales, Sueldos, Alquileres, Informaciones, Patentes e impuestos...............	35325 97
Deudores en Suspenso.....	500 —
	1007898 87

HABER	$ m/n
Capital	700000 —
Fondo de Reserva	31007 70
Caja de ahorros...........	67449 86
Depósitos a Plazo Fijo ...	54292 42
Acciones en Garantía del Directorio	75620 —
Títulos en Garantía	17820 —
Ganancias y pérdidas......	657 43
Acciones Fundadoras Ejercicios atrasados..........	995 84
Dividendos ejercicios atrasados	14119 55
Derechos de Inscripción....	1064 —
Multas a Obligaciones......	2526 30
Intereses y Descuentos, Comisiones e Informaciones..	41981 09
Varios	364 68
	1007898 87

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914.

F. J. Monasterio, presidente.—Guillermo T. Escalada, gerente.—Luis Morés, contador.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—V. B: Carlos Noetinger, síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No. 663-v-21 marzo.

Compañía de Hoteles Anglo-Argentinos
Sociedad Anónima
1a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Callao 181, el día 27 de Marzo próximo, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente, y Síndico y Síndico suplente.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad. Aprobar la convocatoria de acreedores solicitada ante el Juzgado de Comercio y autorizar al Directorio para celebrar arreglos extrajudiciales y en caso de que fuese necesario, para emitir debentures hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal, en reemplazo de igual cantidad en acciones que está autorizado a emitir por los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea.

En virtud de lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener voz y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado de la sociedad, antes de las 4 p. m. de la víspera del día señalado para la Asamblea. — El Directorio.

9 Marzo. — Nº 523-v-27 marzo.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Local social: calle Bernardo de Irigoyen No. 17

Capital autorizado.....$ m/n 1000000 —
» emitido y subscripto » 200000 —
» realizado........ » 170170 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1913.

(4o trimestre — 4o ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir..........	800000 —
Accionistas................	29830 —
Hipotecas....	48000 —
Préstamos con garantía de documentos......	23857 47
Cédulas Banco Hipotecario Nacional.....	29650 —
Bancos..................	35262 29
Caja...................	6581 70
Letras a cobrar.......	1463 98
Préstamos sobre pólizas	4130 —
Muebles y útiles	17264 75
Material (vida, infortunios, incendio, automóviles, etc.)	5641 —
Derechos de fundación	13760 10
Agencia general cuenta anticipos	5300 —
Gastos de instalación, ampliación secciones y organización de agencias.......	38569 23
Félix Coen...........	4211 99
Deudores varios...........	4793 01
Sanatorio médico en Tandil (instalación).............	3293 41
Acciones en garantía.......	48800 —
Comisiones primer año vida a amortizar.............	20162 66
Reaseguros vida...........	3594 17
Reaseguros incendio..	65928 78
Comisiones................	149306 71
Siniestros vida..	15000 —
Siniestros incendio..........	41364 09
Siniestros infortunios......	46191 83
Siniestros automóviles.......	48991 85
Deudores varios sección incendio...............	11930 39
Deudores varios sección infortunios.......	3745 04
Deudores varios sección automóviles....	4886 —
Sueldos..	36950 08
Alquileres........ ...., ...	8997 83
Patentes e impuestos.......	14585 36
Honorarios médicos infortunios y consultorio........	12611 03
Honorarios médicos vida.. .	1120 —
Gastos generales y de propaganda............	20890 89
	1652465 64

HABER	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Acciones en depósito.... ...	48800 —
Premios cobrados..........	532031 33
Intereses y descuentos......	6808 05
Derechos de póliza........	106 —
Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio 1912)............	150 04
Dividendo 1912..............	1319 46
Acreedores.................	93 62
Reserva legal...............	2727 42
Reserva riesgos en curso....	59869 71
	1652465 64

Antonio G. Santini, presidente.—Alfredo C. Mina, director general — Vicente Viarengo, gerente contador.—José Clodig, tesorero.—Vo. Bo.: Antonio C. Solari, síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 647-v-21 marzo.

"Crédito Constructor"

Sociedad Anónima

De Préstamos y Construcciones

Perú 69—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1911.

Capital autorizado.... m/n $	500000 —
» Inicial .... » »	500000 —
» Subscripto..... » »	500000 —
» Realizado...... » »	298040 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..................	201960 —
Caja y Bancos......	1887 11
Préstamos hipotecarios.....	291800 —
Comisiones, gastos de propaganda, Muebles y útiles, honorarios y gastos generales....................	15650 26
Varios deudores en cuenta corriente..	18478 18
Certificados de acumulación.	558314 02
Efectos a cobrar...........	33740 50
Organización e Instalación..	20106 21
Existencia de materiales y Chalet Exposición........	19051 74
Maquinarias................	18111 18
Patentes Bianchi y Forlivesi.	63754 16
	1242853 36

PASIVO	$ m/n
Capital inicial.............	500000 —
Cuotas de ingreso, intereses y primas................	46907 43
Certificados de acumulación subscriptos..............	570400 —
Construcciones, cuotas a pagar.....	51092 22
Dividendos a pagar........	2703 80
Fondo de reserva..........	1802 87
Cuentas varias	69947 04
	1242853 36

Buenos Aires, Marzo 4 de 1914

M. M. Zorrilla, presidente.—Stgo J. Agustini, gerente.—E. Maldes, secretario.—L. Lamuraglia, contador.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº. 665-v-23 marzo.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 648

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril venidero, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 643, sexto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y del balance de la Sociedad.

2º Elección de cuarto señores Directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco Lucía, Angel Caride, Francisco Albizú y José Joaquín Unánue, que han terminado su mandato.

Elección de tres señores Directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio de la Garma, Tomás Bargiela y Ramón Miyares, que han terminado también su mandato.

Elección de Síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fjada para que tenga lugar la Asamblea.—El Presidente.

19 Marzo. — Nº 536-v-6 abril.

Liga de Almaceneros y Anexos

Asamblea General Ordinaria

1a Convocatoria

Por orden del señor Presidente y de acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente, a las tres p. m., en el local social, Alsina 489, en la que regirá la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anual.

2º Elección de seis titulares y cuatro suplentes para integrar la Junta Directiva en el período de 1914-1915. —El Gerente.

21 Marzo.— Nº 667-v-28 marzo.

Banco Edificador del Plata

172 Pichincha — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

1a Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 8 de Abril próximo, a las nueve de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de un Vocal suplente del Directorio, en reemplazo del señor Laureano Ailer.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1914.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 29 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.— Buenos Aires, 21 de Marzo de 1914. — El Presidente.

21 Marzo. — N 666-v-7 abril.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos «Unión y Fraternidad»

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 y 71, del Reglamento Social, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 29 del corriente, a las dos pasado meridiano, en el local de la calle O'Brien 186, para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Memoria y estado social.

3º Nombramiento de dos miembros de la C. D.

4º Entrega de diplomas y medallas a los socios beneméritos.

5º Asuntos que se propongan 4 días antes de la Asamblea y los que la C. D. proponga.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — Francisco V. Oteguí, Gerente.

21 Marzo. — Nº 674-v-26 marzo.

Sociedad Anónima «Fábrica Argentina de Alpargatas»

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 7º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», por el año 1913.

Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones a los Fondos de Reserva.

Nombramiento de Directores y Suplentes y de Síndico, y fijación de su remuneración.

Elección de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

La Asamblea tendrá lugar el día 6 de Abril de 1914, en la calle Maipú Nº 255, a la 1 y 45 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, depositarán sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cº, calle Maipú Nº 255. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — El Secretario.

21 Marzo. — Nº 673-v-6 abril.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Licitación

El día 7 de Abril pmo., a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de verano 1914 — 1915, para el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Febrero 27 de 1914.

v-7 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Lavalleja de Atacama a Warnes, de acuerdo con el priego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, marzo 19 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 y 45 pasado meridiano, para el transporte de treinta mil metros cuadrados de adoquines al Cementerio del Oeste o al punto que la municipalidad indique, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano, para la provisión de quinientas (500) toneladas de pedregullo fino, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Marzo 19 de 114. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de trece cajas de hierro con destino a las Oficinas Recaudadoras dependientes de la Superintendencia de Mercados; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 45.234-S-914. — Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p. m., para la renovación de blanqueo y pintura de todas las casas para obreros de propiedad municipal, ubicadas sobre la Avenida La Plata, calle Cobo, Senillosa y Zelarrayán de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 1/2 pasado meridiano, para la provisión de uniformes y capotes de invierno, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, para el año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 47347-L-914. — Marzo 17 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-24 marzo.

Llámase a licitación para efectuar la instalación de alumbrado eléctrico, en el Pabellón de Tripería y Mondonguería de los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 2 y media p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914.

Of. v-26 marzo.

Llámase a licitación para efectuar la instalación de alumbrado eléctrico, in terior y exterior en el edificio que ocupa la Subintendencia de Flores. Tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914.

Of. v-26 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos a los hospitales municipales, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 23 del presente mes a la 1 y media p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914.

Of. v-26 marzo.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión de un volúmen de «Resúmenes Estadísticos».

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en el Ministerio de Hacienda, de la Nación, hasta las dos p. m., del día 28 de Marzo, para ser abiertas en ese mismo día a las vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleos de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de seis mil ejemplares, a saber: dos mil en español, dos mil en inglés y dos mil en francés, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, de cada idioma y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

8º Los seis mil ejemplares de los «Resúmenes Estadísticos», aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística a los quince días de suministrado los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

10º Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11º Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Subsecretario.

v-28 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Sosa, en representación de sus hijos menores don José Alejandro y don Pedro Abad Cevallos, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex jubilado don José Cevallos. Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

v-28 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Marina C. de Valdez y doña María G. de Valdez, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex empleado

de la Administración Nacional, don Luis E. Valdez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

v-28 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera pubblicación del presente aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Da. Benigna L. de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, D. Segundo Rodríguez. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera pubblicación del presente aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Da María Luisa C. de Frascino, por sí y por sus hijas menores Da. María Armanda, Hermida y Da. Inés Segunda Frascino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Agente de Policía de la Capital, D. Francisco Frascino. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Da. Adela P. de Riccardini, en su carácter de viuda, del ex profesor del Colegio Nacional del Uruguay, D. Miguel A. Riccardini. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación des este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Francisca D. de Icasati, por sí y por sus hijos menores D. José Marcelino, D. Jacinto Froilán, Da. María Luisa y D. Aureliano Icasati, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Santiago Icasati. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — El Secretario.

v-25 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación des este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Constancia B. de Amigo, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, D. Enrique Amigo. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — El Secretario.

v-25 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. María B. de Moreira en su caráter de viuda del ex empleado de Impuestos Internos, don Felipe J. Moreira. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914.. — El Secretario.

v-23 de marzo.

Inspección General de Rentas Nacionales

Licitación para la construcción de una casilla de madera para el Resguardo de Zárate.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de seis piezas de metros 5 x 4 y 3 de metros 3 x 3, a cuatro aguas, y galería con baranda a los cuatro lados, y una escalera al río, colocada sobre pilotes existentes en el muelle de Zárate, y colocándose a éste un piso de tablones de 1 y 1/2 x 12 pulgadas de pino tea.

Tirantería de pino tea.

Forro exterior de pino tea de 1 x 6 machihembrado a la ballenera.

Forro interior y cielo razo de 1/2 x 6, pino tea.

Piso de pino tea machihembrado, de 1 x 3.

Nueve ventanas pino blanco con postigos.

Seis puertas exteriores con postigos.

Cinco puertas interiores de una hoja.

Techo de zinc canaleta.

Pintada al óleo a dos manos exterior e interiormente, a dos manos, aceite cocido.

Con fallebas, cerraduras, vidrios, etc.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del tres por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

La casilla será entregada en el término de sesenta días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Los gastos de conducción de la casilla hasta el muelle de Zárate serán a cargo del constructor.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Abril próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General.

v-14 abril.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. —

v-30 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de ocho cajas de hierro destinadas al nuevo edificio de la Casa de Moneda.

El pliego de condiciones y plano correspondientes pueden consultarse en la Secretaría.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 1 p. m., en el despacho del Director de la Casa de Moneda y ante el Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1914. — El Secretario.

v-13 abril.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a P. Jennbay, que en el expediente sumario No 472, letra G-1914, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Marzo 19 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe Sumarios.

v-23 marzo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Madamns Frans y Villar Alonso que en el expediente sumario No 2, letra Q-1914, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Marzo 19 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe Sumarios.

v-23 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Guillermo Eibelerig y a todas las personas que se consideren con derecho a once discos para grafófonos que les fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente No 74, letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Marzo 19 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe Sumarios.

v-25 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Virgilio Premoselí y a todas las personas que se consideren con derechos a un impermeable que le fué secuestrado a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza, para que comparezca ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente No 76, letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Marzo 19 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe Sumarios.

v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes al expediente de Rezagos No 20 del año 1913, que deben presentarse a esta Administración, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo que dispone el Art. 309 de las Ordenanzas:

Marcas C, 377084, un cajón; GHC, sin número, un cajón; GC, 452, un cajón; AF, 265, un cajón; CTM, 160432, un cajón; ER, 1415, un cajón; OS, 40, un cajón; SR, 195, un cajón; BPLC, sin número, cinco cajones; ídem, sin número, un cajón; DEL, 75, un cajón; KR, 319, un cajón; MC, sin número, tres cajones; AS 199, 2, un fardo; CIA, 9426, un cajón; FPL, sin número, siete bolsas; FRT, 1, un cajón; GOC, 199, una bolsa; CHC, 30, un cajón; LVC, 1, un paquete; MMC, 9092, un cajón; MP, 93, un cajón; RO, un cajón; ARA, 2584, un cajón; AH, 283, un esqueleto; AH, 29139, un lío; AAC, 6939, un cajón; AG, 9214, un fardo; GGF, 105591, un cajón; HSH, sin número, dos cajones; HSH, sin número, un cajón; LD, sin número, un cajón; SK 2032, 39, un fardo; TVC, un cajón; TY1, un cajón; BC, sin número, una canasta; EM, sin número, un casco; RB, sin número, una bordalesa; FT, sin número, tres líos; GE, sin número, un pipón; M, sin número, dos cascos; PTC, sin número, un barril; ORO, sin número, dos barricas; Done Post, un barril; La Justicia, GSC, sin número, un cajón; todos estos bultos ignorándose vapor; una damajuana, EE, número 25, vapor P. Yolanda, paquete 1351, entrado en Mayo de 1905; una damajuana, LRH, sin número, paquete y vapor ídem; un cajón, CC, sin número, vapor Juan Forges, paquete 2124, entrado en Junio de 1905; un cajón, EAO, sin número, vapor P. de Satrústegui, paquete 2152, entrado en Junio de 1905; un cajón, ES, 1, vapor Río Amazonas, paquete 2339, entrado en Agosto de 1905; un cajón, AL, A. Frigardi, 1, vapor Entre Ríos, paquete 3526, entrado en Noviembre de 1905; un cajón, BS, No 5147, vapor Sevilla, paquete 2783, entrado en Septiembre de 1905; un cajón; CI, No 1, vapor Sinai, paquete 3946, entrado en Diciembre de 1906; dos bordalesas, B. Paludo, sin número, vapor y paquete, ídem, cuatro cajones, BMOAD, Nos. 109, 110, 36, 37, vapor Veronese, paquete 4089, entrado en Diciembre de 1906; un cajón, EA, sin número, vapor y paquete ídem; 48 cajones, L, sin número, vapor Karmene, paquete 4262, entrado en Diciembre de 1906; un cajón, 1FHFC, No 20, vapor Velázquez, paquete, Enero de 1907; un cajón, BAC, No 1209, vapor Oldemburg, paquete 1520, Mayo de 1907; un cajón, AF, No 590, vapor Zaaland, paquete 1578, entrado en Mayo de 1907; 97 rollos, JJM, 1-97, vapor y paquete ídem; un barril, VRC, sin número, vapor Karslnile, paquete 2330, entrado en Junio de 1907; un cajón, AG, No 3, vapor Chilí, paquete 2233, entrado en Junio de 1907; un cajón, JADC, sin número, vapor Petrópolis, paquete 2325, entrado en Julio de 1907; 41 cajones, TT, sin número, vapor Straelhblane, paquete 2495, entrado en Julio de 1907; un cajón, 828, No 405, vapor Entre Ríos, paquete 3970, entrado en Noviembre de 1907; un cajón, Isma, sin número,; una barra, CP, sin número, vapor y paquete ídem; una bolsa, RAC, sin número, vapor Gowerueur, paquete 4522, entrado en Diciembre de 1907; una barrica, F. Parussí, sin número, vapor y paquete ídem; un cajón, RL, número 866, vapor Plata, paquete 105, entrado en Enero de 1908; un cajón, VWDI, No 3122, entrado en Enero de 1908; vapor Minenburg, paquete 398; un cajón, ABCG, No 1288, vapor Harsburg, entrado en Marzo de 1908; cuatro cajones, JAGA, Nos. 61-4- vapor León XIII, paquete 1628, entrado en Abril de 1908; RG, sin número, seis bocoyes, por el vapor anterior; FP, sin número, un cajón; vapor Italia, paquete 1792, de Mayo 8 de 1908; EV, 1-8, ocho fardos, por vapor Virginia, paquete 2017, de Mayo de 1908; CC, 208-10, tres cajones; LHC, sin número, diez cuart., por vapor P. de Satrústegui, paquete 2067, de Mayo de 1908; JC, sin número, un barril, por vapor Ravenna, paquete 3628, de Septiembre de 1908; CM, sin número veinticuatro cajones; EE, sin número, diez bordalesas; LL, sin número, 31 cajones, por vapor A. S. de Samornaire, paquete 3952, de Octubre de 1908; MC, sin número, un cajón, por vapor Ani Baudin, paquete 4113, de Octubre de 1908; HJO, 1503, sin número, 39 cajones, por vapor Hiberia, paquete 4309, de Noviembre de 1908; AGKC, 300, un cajón, por vapor Pontos, paquete 4406, de Noviembre de 1908; LH, 7450, un cajón, por vapor Bahía, paquete 4562, de Noviembre de 1908; SB, 1039, un cajón, por vapor Cambodge, paquete 4708, de Diciembre de 1908; Mario Tolloso o Luis Estrichú, sin número, diez bordalesas; FAB, 118, un cajón; JCH, sin número, un cajón; JF, 887-88 dos cajones; LM, 13, un cajón; Figueroa, sin marca, tres barras, por vapor Italie, paquete 3286, de Julio 26 de 1909; R. Bidart, sin número, un cajón, por vapor Frisia, paquete 3588, de Agosto 15 de 1909; I. Blanco, sin número, un cuart., por vapor Formosa, paquete 3831, de Septiembre de 1909; -|-, 4325-27, tres cajones; JN, 1-2, dos cajones; HC2761, 1934, un cajón, por vapor Macedonia, paquete 4207, de Septiembre 27 de 1909; BF, 145, un cajón, por vapor Ré Umberto, paquete 4394, de Octubre 12 de 1909; DPH, 79, un cajón; NTB, un barril, por vapor Florida, 4551, de Octubre 23 de 1909; GDS 6 1 cajón, por vapor Italia 4873 de Noviembre 15 de 1909; RP 1 6 6 cajones, por vapor Pampa, paquete 5109 de Noviembre 30 de 1909; FA sin número, 1 barril, por vapor Campana, paquete 5190 de Diciembre 5 de 1909; CT 5 1 cajón;, DAP 1789, 1 cajón; P. Borras, 1 barril por vapor Plata, paquete 5246, Diciembre 9 de 1909; AP 317, 1 casco por vapor Santa María, paquete 5338, de Diciembre 16 de 1909; DE, 2-3, 2 cascos; DE, 4, 1 bolsa; FP, sin número, 100 cajones; por vapor Siena, paquete 5581, de Diciembre 30 de 1909; LLH, sin número, 1 barril; Fco Carrico, sin número, 100 cajones; por vapor S. Elena; paquete 93; de Enero 6 de 1910; AF, 1-3, 3 cajones; SL, sin número, 1 cajón; por vapor Ebemburg, paquete 399; de Enero de 1910; por vapor Ebemburg, paquete 399, de Enero de 1910; ER, 88.590, 1 cajón; por vapor Ebbe, paquete 520, de Enero de 1910; EBC, 100-07, 108-09, 10 cascos; por vapor Hozburg, paquete 690, de Febrero de 1910; ZTR, 1-16, 16 cajones; por vapor León XIII; paquete 945, de Febrero de 1910; J. Fernández, sin número, 1 cajón; D. Perrotti, sin número, 1 cajón; por vapor Barcelona, paquete 997, de Febrero de

1910; CPC, sin número, 11 damajuanas; GG, sin número, 3 barriles; MG 6, 1 barril; por vapor Ré Umberto, paquete 1233, de Marzo de 1910; CL,4, 1 cajón; FS. 6, 1 cajón; SA, 29192, 2 cajones; por vapor Forusia, paquete 1236, de Marzo de 1910; BHA, sin número, 1 piedra; BB, sin número, 85 cajones, por vapor Rembrandt, paquete 1593, de Abril de 1910; BLCBPHC, 3040-41, 2 cajones; por vapor Thessaly, paquete 1977, de Abril de 1910; MS, 1-2, 2 cajones; por vapor Tijuca, paquete 1980, de Abril de 1910; SOC, sin número, 1 cajón; Exposición, sin número, 1 cajón; por vapor A. S. de Sanrornaix, paquete 2177, de Marzo de 1910; EL, 89129, BIS,, 1 cajón; GH, sin número, 50 cajones; LM, sin número, 8 bordalesas; VR, sin número, 1 cajón; por vapor Argentina, paquete 2594, de Junio de 1910; JS, sin número, 124 bordalesas; KS, 195-97, 3 cajones; por vapor S. Holmberg, paquete 2665, de Junio de 1910; RGG, 464, 1 cajón; TG, sin número, 1 bolsa; por vapor Luciana, paquete 2572, de Agosto 5 de 1913; AD, 1, 1 cajón; D. Funes, sin número, 3 cajones; por vapor Ré Umberto, paquete 2684, de Junio de 1910; HWPC, sin número, 1 barril; VC, 119250, 1 cajón; VC, 1-13, 13 bultos; por vapor Coburg, paquete 2801, de Junio de 1910; BG, sin número, 1 cajón; por vapor Algerie, paquete 2902, de Junio de 1910; AC, 592-252, 2572, 1 cajón; por vapor Granada, paquete 3052, de Junio de 1910; RPC, sin número, 1 cajón; RPC, sin número, 2 cajones; MRL, 7285, 1 cajón; por vapor «H. Mengell», paquete, 3441, de Junio de 1910; BC, 8392-, 15090, 2 cajones, por vapor P. de Satrustegui, paquete 3,443, de Julio de 1910; MHC, 103-06, 4 cajones; por vapor Tubingen, paquete 3582, de Julio de 1910; AS, sin número, 1 cajón; B. Clac Alcorta, sin número, 1 cesto; por vapor Valbanera, paquete 3988, de Agosto de 1910; FCZ, 6404-08, 5 cajones, por vapor Norderney, paquete 4011, de Agosto de 1910; CEE, sin número, 6 cajones; CRPC, 3-8-4-2-5-7, 6 cajones; GD, 15318-20, 3 cajones; JAC, sin número, 14 cajones; Inspección, Ministerio de Instrucción Pública, sin número, 2 cajones; por vapor Santa Elena, paquete 4255, de Septiembre de 1910; Vigor, sin número, 108 cajones; por vapor Uritemberg, paquete 4498, de Septiembre de 1910; MSC, sin número, 1 cajón; por vapor Santa Fe, paquete 4862, de Octubre de 1910; TALB, 1-17, 17 bultos; por vapor Esenach, paquete 5128, de Octubre de 1910; SB, sin número, 6 cajones; por vapor Sordegna, 5207, paquete de Noviembre de 1910; LAS, sin número, 1 cajón, por vapor S. Hohemberg, paquete 5382, de Noviembre de 1910; 1018, 4200-1, 3-4, 4 cajones; por vapor Alexandría, paquete 5432, de Diciembre de 1910; EE, sin número, 23 fardos; por vapor Salamanca, paquete 5711, de Diciembre de 1910; ADW, sin número, 1 cajón; AF, 51-4, 4 cajones; AGC, sin número, 1 fardo; por vapor «Santa María», paquete 5841, de Diciembre 15 de 1910; FCL, sin número, 12 cajones; MC, sin número, 2 cajones; A. B., Vesco, sin número, 1 cajón; por vapor Córdova, paquete 6077, de Diciembre de 1910; IPH, 4513, sin número, 1 cajón; MAM, 3875, 1 cajón; por vapor Etruría, paquete 89, de Enero de 1911; GE, 1034-5, 1-2 bordalesas 2; GE, 1036-41, 6 cajones, por vapor «Valbanera», paquete 122, de Enero de 1911; N,5, 1 cajón; S,110, 1 cajón; por vapor Pontos, paquete 298, de Enero de 1911; CG, sin número, 24 cajones; sin marca y sin número, un rrollo, por vapor Santa Cruz, paquete 591, de Febrero de 1911; 1058-9611, 1 casco; SL, sin número, 1 casco; MC, 9755, 1 casco, léase la marca; UM, por vapor Santa Fe, paquete 641, de Febrero de 1911; FFCAG, 469, 1 cajón; 1051-2709, 1 cajón; C, 4446, 1 cajón; por vapor Santa Teresa, paquete 1063, de Marzo de 1911; SCNC, sin número, 1 fardo; BH, 1-2, 2 rollos; EHB, 1074-78, 5 cajones; H, 107-11, 5 cajones; MM, 574-377-6657-786, 120 cajones; por vapor Sigmaringen, paquete 1221, de Marzo 11 de 1911; JR, 5321-23, 3 cajones; TF, sin número, 1 cajón; por vapor Santa María, paquete 1468, de Marzo de 1911; HS, 3-4 3-64, 2 cajones; VB, 1009, 1 fardo; por vapor Etruría, paquete 2085, de Abril de 1911; ED, sin número, 1 damajuana; FE,1, 1 cajón; HC, sin núcero, 60 cajones; PB, sin número, 10 cajones; por vapor Brasile, paquete 2231, de Marzo de 1911; ACS, 8905 - 10 - 14,5 cajones; PSL, 20118-2, 1 cajón; por vapor Rutos, paquete 2584, de Marzo de 1911; MB, 910, sin número, 1 cajón; Nº 100, 1 cajón; 66- 130-33, 2 cajones; FF, 128, sin número, 2 fardos; por vapor Santos, paquete 2640, de Junio de 1911; PBC, sin número, 1 cajón; por vapor France, paquete 3009 de Junio de 1911; FELT sin número 20 cajones; Monserrat sin número 5 bordalesas; VL sin número 1 cajón, por vapor Cadiz paquete 3053 de Junio de 1911; AGPH-1797-1548 c. 7; HS 208/14, 7 cajones; GC-H 99 1 cajón, por vapor Elbe, paquete 3087 de Junio de 1911; CJH 1 al 220, 220 cajones; C, sin número 11 cajones; Vacchini y Cía., sin número 1 cajón, por vapor Belgrano, paquete 3291 de Julio de 1911; AC sin número 12 cajones; CAM 4929, 1 cajón, por vapor Algerie., paquete 3501, de Julio de 1911; BJC 501 al 2, 2 fardos; UKF sin número 1 bolsa; VMC sin número 85 cajones, por vapor Cervantes, paquete 3476 de Julio de 1911; WXCR sin número, 51 cajones, por vapor Córdoba, paquete 3732, de Agosto de 1911; EELT 1 al 10, 10 barriles, por vapor Navarra, paquete 3875 de Agosto de 1911; Apreda e hijo sin número, 3 cajones, por vapor A. R. de Genouilly paquete 3933 de Agosto de 1911; DCC-685 3018 al 28, 11 cajones; ATC sin número 1 cajón, por vapor Coburg, paquete 4168, de Septiembre de 1911; APC 15814 al 25 12 cajones; c. sin número, 7 barriles; JF sin número 1 cajón, por vapor Córdoba, paquete 4438 de Septiembre de 1911; AHP 241 al 58, 18 bolsas; RG sin número 3 cajones; AAT sin número 11 barriles; LRS 2 barriles; CBABCD 8339 4 cajones, por vapor Plata, paquete 4967 de Octubre 22 de 1911; LVX-100, 1 cajón por vapor Santa Fe, paquete 4971, de Octubre 22 de 1911; BG sin número 25 cajones; CS 2586 al 89, 4 cajones; SS 90 al 127, 30 cascos; SS 570 al 89, 20 cajones, por vapor Alster paquete 5243, de Noviembre 2 de 1911; AW sin número 24 cajones; PGH sin número 1 cajón por vapor Silvia, paquete 5507, de Noviembre 22 de 1911; CH sin número 500 cajones; MC-EMC 5427, 1 cajón; PJM sin número 500 cajones; BNC sin número 1 cajón, por vapor P. de Satrústegui, paquete 5543 de Noviembre 25 de 1911; VM sin número 1 cajón por vapor Honorins, paquete 5583 de Noviembre 27 de 1911; LFR-O H- 3713 al 14, 2 cajones; EHC-7595 1 cajón por vapor Montevideo, paquete 5803 de Diciembre de 1911; BVC sin número 5 bolsas; GP sin número 52 bultos; JP sin número 1 cajón, MST sin número 2 cajones; por vapor Siena, paquete 5933 de Diciembre 18 de 1911, VC sin número 100 bordalesas, por vapor Bologna, paquete 6059, de Diciembre 22 de 1911; EM Santa Coloma sin número, 1 cajón, por vapor Cap. Antibes, paquete 56 de Enero 6 de 1912; 398-O-G 7577 al 79, 3 cajones por vapor Harzburg, paquete 194 de Enero 14 de 1912; RGG 1 al 7, 7 cajones; SL sin número 119 cajones; W-100, 1 cajón; SL sin número 4 cajones, por vapor Ebemburg, paquete 344 de Enero de 1912; AP sin número 1 cajón; DN 299, 1 cajón; PD sin número 1 paquete; VL sin número 1 canasto; por vapor Savoia, paquete 419 de Enero 27 de 1912; CHBF-1023 al 24, 2 cajones; CZ sin número 1 cajón; FH sin número 5 cajones; HF-12 1 cajón, FFH Nº 8, 1 cajón; MAP sin número, 1 1/2 bordalesa; PR-EM sin número, 199 cajones; C. Sáenz y Cía., 35 cajones, SCN-4400, 1 cajón; N. Noguera sin número 1 paquete; BF sin número 1 barril B F1 bordalesa, por vapor Winbledon, paquete 642 de Febrero 20 de 1912. — Oficina de Remates, Marzo 16 de 1914. — El Jefe.

Of. v-24 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de la mercadería resagada que a continuación se detalla, perteneciente al Expediente 68 R o 202 R o 59 R, que; deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

5 cajones marca HMCD 44/8 número 44/8 vapor S. Grange, paquete 4603 entrado al puerto en Octubre de 1912. — El Jefe.

v-21 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías fezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes al expediente número 1/1914, que deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas:

1 cajón marca MS Nº 476, 2 cajones MM. Nº 3147-8; 1 cajón MG Nº 267; 1 cajón C. F. Pagés, s/n; 1 cajón R. F., s/n; 11 barriles BF. s/n; 1 cajón JM, s/n; 6 cajones CMC 133-9; 6 cajones CMC 140-5; 1 cajón E 6548; 1 cajón PDE 2; 1 cajón RJSC s/n; 1 cajón PER, s/n; 2 bobinas EBC, s/n; 2 cajones BC, s/n; 1 cajón CH, s/n; 2 líos, DR, s/n; 1 cajón GM Nº 5; paquete 852. vapor Alacritá, entrada Abril 1900; 36 bultos ANZ, s/n, vapor Oroño; paquete 314, Enero 1906, 20 barriles, VEC. s/n, vapor Deipara; paquete 3414, entrada Octubre 1906; 1 cajón VMC. s/n, vapor Enland; paquete 1186, entrado Abril 1907; 1 cajón AD, s/n, vapor Alacrita; paquete 1708, entrado Mayo 1907; 21 cajones PC s/n. vapor B. Bayens; paquete 1853, entrado Mayo 1907; 2 cajones R. Treviola, s/n, vapor B. el Grande; paquete 3209 entrado Septiembre 1909; 50 cajones VV, s/n, vapor Argentino; paquete 3992, entrado Octubre 1907; 1 cuarto Martínez D, Pera Grau, s/n. vapor y paquete ídem; 20 cascos, PP, s/n, vapor Angelita P.; paquete 2382. entrado Octubre 1908; 1 cajón FAC, 470, vapor Omazau; paquete 3193, entrado Septiembre 1908; 12 cascos JD. s/n, vapor Ré Umberto; paquete 3381 entrado Séptiembre 1908; 1 cajón JGS. s/n, vapor Eveshan; paquete 4400, entrado Noviembre 1908; 1 cajón PS, s/n, vapor Godney; paquete 4585, entrado Noviembre 1908; 8 barriles LC, s/n, vapor B. el Grande; paquete 5151, entrado Diciembre 1908; 1 cajón CB, s/n, vapor Lynwovau; paquete 567, entrado Febrero 1909; 1 cajón Angelo Berasa, s/n, vapor Minas; paquete 1500. entrado Abril 1909; 1 barril M. Dodero, s/n, vapor y paquete ídem; 2 cascos RL, s/n, vapor Riva; paquete 2731, entrado Junio 1909; 9 cascos VM, s/n, vapor Cambodge; paquete 1597, entrado Junio 1909; 1 cajón, DV, s/n, vapor Orcadian; paquete 3381 entrado Julio 1909; 1 paquete PC. s/n, vapor Amazón; paquete 4495, entrado Octubre 1909; 1 cajón FCL, s/n, vapor Paraná; paquete 4860, entrado Noviembre 1909; 1 cajón MFFGF, s/n, vapor Potaro; paquete 5398, entrado Diciembre 1909; 1 cajón LS, 3693, vapor Minas; paquete 194, entrado Enero 1910; 1 cajón NCC, s/n, vapor Paraná; paquete 1110; 21 barricas, RF. s/n, vapor Puerto Rico; paquete 1695, 1 cajón FL, 7833, vapor Favorina; paquete 2235, 15 barricas BF, s/n. vapor José Gallart, entrado Mayo 1910; 26 barricas BF 142-67, vapor Italie; paquete 2439, entrado Mayo 1910; 2 cajones LM, s/n, vapor, paquete ídem; 6 cajones B, s/n, vapor Bierava; paquete 3409, enrado Julio 1910; 1 cajón FA, s/n, vapor Pasquale P., entrado Septiembre 1910; 1 cajón FV, s/n; 18 cajones MO, s/n, vapor y paquete ídem; 3 cajones ADV, 8, 10, 12, vapor Río Amazonas; paquete 4756. entrado Octubre 1910; 3 cajones CB. 1-3, vapor Fortunata; paquete 5225, entrado Noviembre 1910; 4 cajones. FV 30189-92; 4 cajones FV 30200-11: 10 cajones FV 3219-28; 7 cajones, FV 30238-44; 5 cajones FV 30246-50: 35 cajones GH, s/n; 26 cajones, GH, 5649-74, vapor y paquete ídem; 57 líos, WN, s/n, vapor Atlanta; paquete 5710, entrado Diciembre 1910; 48 cajones WN, s/n, vapor y paquete ídem; 39 cajones JRCBG, s/n, vapor Imperial; paquete 5872, entrado Diciembre 1910; 1 cajón ILD, s/n, vapor Provence; paquete 6050, entrado Diciembre 1910; 1 cajón LR, s/n, vapor y paquete ídem; 222 sacos FR, s/n, vapor Nivoa; paquete 332, entrado Enero 1911; 1 sacos SC, 1-5, vapor Febo; paquete 438, entrado Enero 1911; 210 cajones, A. Satti 1701-1910, vapor y paquete ídem; 13 cajones BHC, s/n, vapor Pinin; paquete 832, entrado Febrero 1911; 1 cajón LM, s/n, vapor y paquete ídem; 4 bultos SAGIO, 4-7, vapor Pascuale P.; paquete 1222, entrado Marzo 1911; 1 cajón CM 57, vapor Ravenna; paquete 1751, entrado Abril 1911; 2 cajones RP, s/n, vapor y paquete ídem; cajón; E. von Rasttoff, s/n, vapor Goldenfsls; paquete 1966, entrado 19 1, Abril; 4 bultos SC, Mendoza s/n, vapor y paquete ídem; 3 cajones Indorizzo, s/n, vapor Amor; paquete 2412, entrado Mayo 20 1911; 1 cajón PAC, 13, vapor Azunccione; paquete 2791, entrado Junio 10 1911; 1 cajón OW, s/n, vapor Balfour; paquete 3761, entrado Agosto 9 1911; 1 cajón WD, 623, vapor y paquete ídem; 1 cajón, FHH 3, vapor Nina; paquete 4859, entrado Octubre 15 1911; 1 cajón HMG, 1947, vapor H. Enterprice; paquete 5157, entrado Noviembre 1 1911; 1 casco RSP 1, vapor y paquete ídem; 4 cuartas AMFVC, s/n, vapor Roma; paquete 5282, entrado Noviembre 1911; 37 cuartas AHR, s/n, vapor Madrid; paquete 5853, entrado Diciembre 14 1911; 11 cuartas VC. s/n; 2 cuartas HGAC, s/n; 1 cuarta sin marca y sin número, vapor y paquete ídem; 25 cascos AMF, s/n, vapor Roma; paquete 6078, entrado Diciembre 27 1911; 1 bolsa AA, s/n. vapor Griferale; paquete 52, entrado Enero 5 1912; 50 barriles ELT, s/n; 40 barriles MF, s/n; 33 cajones MF, s/n; 20 cajones, MT, s/n; 44 bordalesas ML, s/n; 10 barriles MH, s/n; 2 cajones MW 41, 42; 68 cajones B. López, s/n; 3 bordalesas, G. Sáenz y Cía. s/n, vapor y paquete ídem; 5 cajones JH-132 160-4, vapor Venus; paquete 889, entrado Febrero 25 1912; 5 cajones JH-160 148-52; 7 cajones JH-161, 153-9, vapor y paquete ídem; 11 sacos GLR, s/n, vapor Costanza; paquete 1041, entrado Marzo 5 1912; 38 cajones ABBA, s/n, vapor Ticino; paquete 1256, entrado Marzo 19 1912; 50 cajones, CBS 351-400; 1 cajón Cde. Italo, 1309, vapor y paquete ídem; 5 cajones GORRGSG, s/n, vapor Martazan; paquete 1647, entrado Abril 15 1912; 74 cajones MBMC, s/n, vapor Lynten; paquete 2658, entrado Junio 18 1912; 1 cajón AM, s/n; paquete 2736, vapor T. Grange, entrado Junio 29 1912. — El Jefe.

v-23 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble calle «Provincias Unidas y San Pedrito», con frentes al Sud y Este, compuesta de veintinueve metros diez centímetros de frente, por cincuenta y siete metros ochenta centímetros de fondo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se substanciará el juicio con el defensor de ausentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — José L. Cirio, secretario.

Nº....-v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, publicados por dos veces con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a don **Félix Labanca** y doña **Felisa Altari**, o a los dueños o poseedores de la propiedad calle Gorriti número 850, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de 1a Instancia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley sobre Contribución Territorial.— Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913.— Carlos Teodoro Glade.

Of. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia, doctor Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, publicados por

dos veces, con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a los dueños o poseedores de un terreno situado en la calle San Luis, entre Gallo y Bustamante, hoy designado con el Nº 3316/22, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913. — José Miguel Padilla, secretario.

Of-v-3 abril.

Universidad Nacional de Buenos Aires

Academia de Medicina

Se llama a licitación pública hasta el 29 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., para la construcción de las obras del Instituto para el estudio del cáncer; planos, pliego de condiciones y demás antecedentes en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, de 9 a. m., a 5 p. m.—La Comisión del Instituto.

Of-v-29 marzo.

Ministerio de Guerra

Batallón de Ingenieros Nº 6

Licitación

Llámase a licitación por el término de quince días para la provisión del siguiente material de vía con destino al ramal férreo de trocha ancha de Campo de Mayo a El Palomar: 1.980 rieles, 5 cambios tang. 1. 10; 2000 pares de eclisas, 12.500 tornillos, 40.000 tirafondos, 24 llaves para tornillos y 36 llaves para tirafondos.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Batallón de Ingenieros Nº 6 «Ferrocarrileros» en Campo de Mayo, en donde se recibirán las propuestas hasta el día anterior a la apertura de las mismas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio de Guerra, calle Santa Fe Nº 1561, el día 25 de Marzo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, pudiendo entregarse allí las propuestas antes de empezar el acto.

Campo de Mayo, Marzo de 1914. — Torcuato Jaren, Capitán.

O -v-25 marzo

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante Rafael Blanco, recaída en el expediente 12526, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista Nº 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente número 14587, J., se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una viga de madera de pino de tea, recogida por la Jefatura del Puerto de la Capital, en buen estado y de las siguientes dimensiones: 12 pulgadas por 6 pulgadas por 9,85 metros de largo, para que dentro del término señalado se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General, Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente número 12331 P., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Paso de Los Libres, sin nombre, y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 0.60, puntal 0.35. Tiene una cadena de hierro de un metro y treinta de largo.

Los interesados dentro del término señalado deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Perfecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente Nº 11703 S. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa abandonada, recogida por la Ayudantía de Villa Constitución, que tiene las siguientes características: eslora 4.18 metros, manga 1.14, puntal 0.32. Se denomina «La Envidia» y está matriculada bajo el Nº 11247.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Perfecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente Nº 13170 A. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa recogida por la Ayudantía del Puerto Alvear, que tiene las siguientes características: eslora 9.34 metros, manga 1.37, puntal 0.83, construída de una sola pieza, de madera cedro, y equipada con los siguientes pertrechos: un palo macho, un pié de gallo, una vela tarquina, un toldo, dos remos y una horquilla. Todo en buen estado de conservación. Lleva el nombre de «Sao Vicente».

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, dictada en el expediente Nº 1053 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Jefatura del Puerto de la Capital denominado «Vesubio» y que tiene las sigientes características: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,50, con dos bancadas y asientos a popa, su casco pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315

Llámase a licitación pública, por el término de sesenta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de 81 tramos metálicos para puentes de diferentes dimensiones; las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en papel sellado nacional de cinco pesos la primer foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito equivalente al 1 % del valor total de los mismos. — La recepción y apertura tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril próximo a las 3 p. m., en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Por datos, especificaciones y planos, dirigirse a la Secretaría. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.

v-18 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 4ª sección de la 3ª zona, limitada por el Arroyo Maldonado, las calles Trelles, Vírgenes, Bella Vista, vías del Ferrocarril del Oeste, Amambay y Atacama, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 15 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el Salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 14 de Marzo de 1914.—José I. Goñi, Secretario.

v-15 abril.

Se llama a licitación para la provisión de puertas y ventanas destinadas al Gran Depósito de Cravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y planillas respectivas, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante especificará en su propuesta, además del importe total de la misma, el precio unitario por cada puerta o ventanas completas, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

Of. v-4 abril.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes obras destinadas a las de ampliación de provisión de agua a la ciudad de Mendoza: Construcción de nua nueva toma de agua en el Río Blanco; dos depósitos de decantación y de un nuevo conducto desde aquélla hasta la galería de captación existente, y todas las obras accesorias de las indicadas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %), del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 7 de Abril próximo en el Juzgado Federal, en la ciudad de Mendoza, o el día 14 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las dos p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el salón de la Presidencia del Directorio, en la forma indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-13 de abril.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes obras para las de provisión de agua potable a la Ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba): Edificio para el establecimiento de bombas y calderas; edificio para Oficinas y habitación del personal del establecimiento; fundaciones para el depósito de distribución de agua filtrada, y obras accesorias de las indicadas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 6 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville, o el día 13 del mismo mes en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el salón de la Presidencia del Directorio, en la fecha indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-12 abril.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las redes de cañerías de provisión de agua a «Pueblo de los Talleres», «Barrio Firpo» y «Pueblo Inglés» de Alta Córdoba, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 24 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, o el día 27 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — L. Celasco, Prosecretario.

v-27 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de una galería de captación de agua en el Río Segundo y de un edificio para la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a la población de Villa del Rosario (Provincia de Córdoba), de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840 en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 25 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, o el día 30 del mismo mes en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el Salón de la Presidencia del Directorio, en la fecha indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — L. Celasco, prosecretario.

v-30 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo venidero a las 3 p. m., para la ejecución de la primera sección del proyecto de construcción del edificio destinado al Museo de Historia Natural. La entrega de los documentos de la licitación se efectuará a los interesados previa oblación de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), que no será devuelta, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo también consultarse aquéllos gratuitamente en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1914.

O-v-2 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Abril de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de dos bombas a vapor portátiles, para la Comisión del Paraná Inferior, e instrumentos con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Superior, Río Uruguay y Puertos en el Atlántico e Inspección Obras Puerto del Rosario, de acuerdo con las bases y condiciones de licitación que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso.

Of. v-16 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Mayo de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de dos dragas a succión, con destino a la Comisión del Paraná Inferior, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que pueden adquirirse al precio de diez pesos ($ 10,00 m/n) moneda nacional de curso legal por ejemplar o consultarse gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Of. v-26 marzo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el día 15 de Abril próximo a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

18 tramos de acero de 3 mts. de luz.
3 tramos de acero de 4 mts. de luz.
12 tramos de acero de 5 mts. de luz.
3 tramos de acero de 10 mts. de luz.
2 tramos de acero de 30 mts. de luz.
15 tramos de acero de 50 mts. de luz.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a las bases de licitación y planos respectivos que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

v-30 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Abril de 1914, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Méjico y Azopardo, frente a la Escuela Industrial de la Nación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914.

Of.-v-13 abril.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 44.688



Marzo 12 de 1914. — J. B. Brooks Cº., Ltd. — Baúles y valijería en general y artículos de viaje, de la clase 19.

v-21 marzo.

Acta Nº 44.689

Galak

Marzo 12 de 1914. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Company. — Leche desecada, en polvo y productos similares para uso alimenticio, de la clase 22.

v-21 marzo.

Acta Nº 44.695

Printers

Marzo 12 de 1914. — Gilchrist y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 marzo.

Acta Nº 44.712



Marzo 16 de 1914. — Robert Brown Limited. — Whisky, de la clase 23.

v-26 marzo.

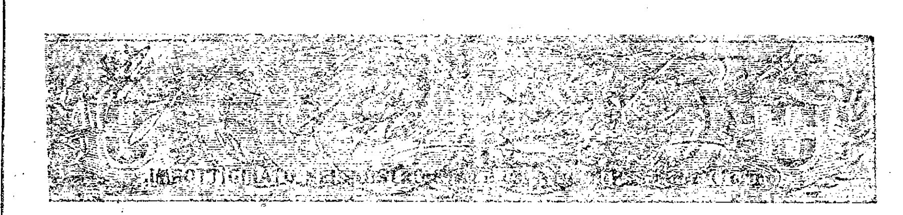
Acta Nº 44.571

PIOVANO

Febrero 28 de 1914. — Sirrio Piovano. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, y talabartería, de la clase 16.

v-24 marzo.

Acta Nº 44.594

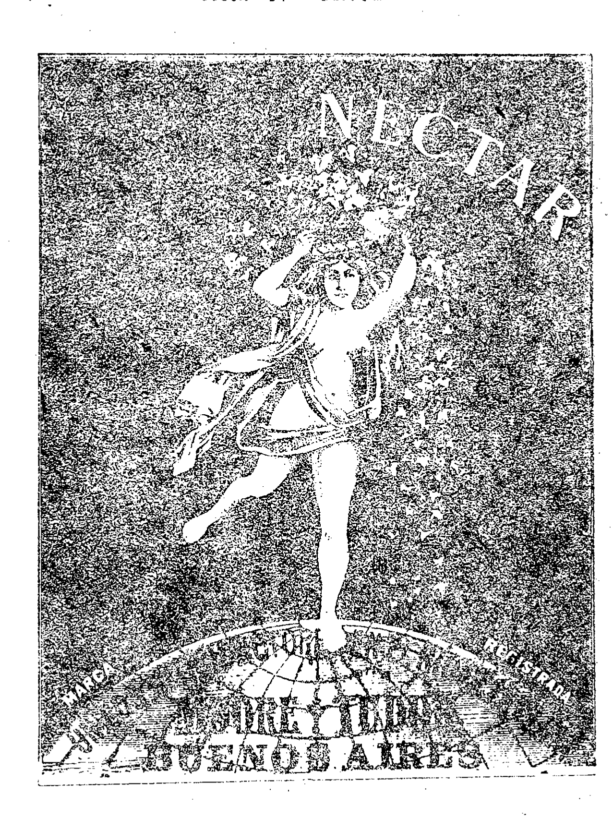




Marzo 3 de 1914. — Martini y Rossi. — Vermouth, de la clase 23. (corregida).

v-24 marzo.

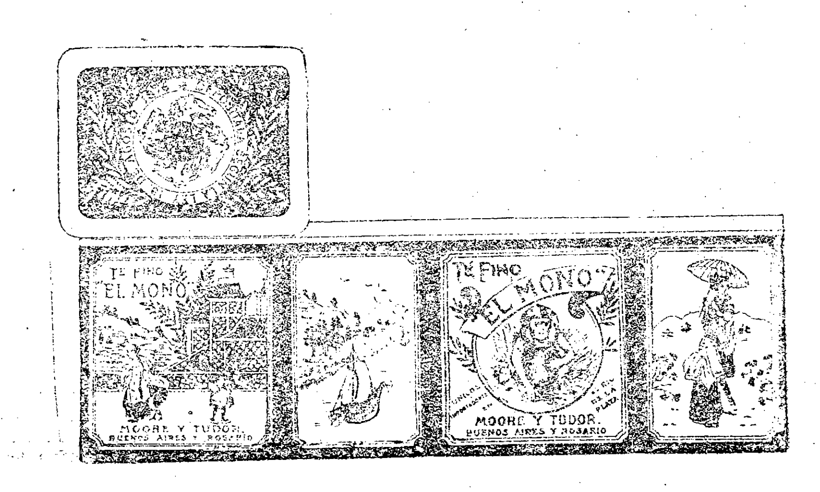
Acta Nº 44.702



Marzo 13 de 1914. — Moore y Tudor. — Vinos en general, de la clase 23.

v-24 marzo.

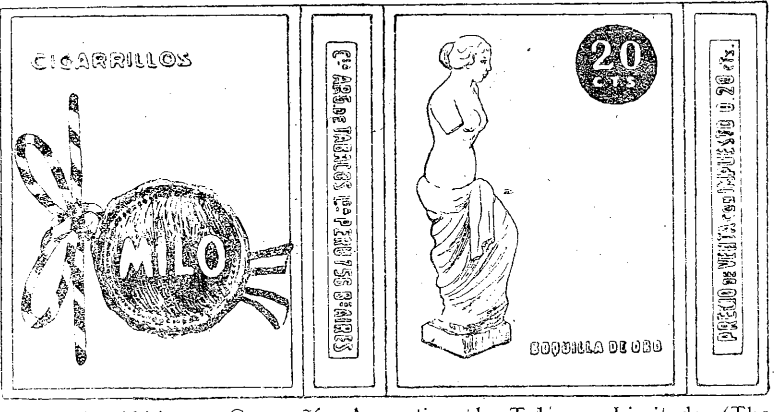
Acta Nº 44.703



Marzo 13 de 1911. — Moore y Tudor. — Té, de la clase 22.

v-24 marzo.

Acta Nº 44.714



Marzo 16 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos, de la clase 21.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.710



Marzo 16 de 1914. — Pedro G. Maristany. — Vinos, de la clase 23.

v-26 marzo.

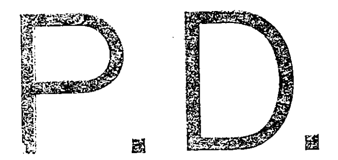
Acta Nº 44.730

I AS

Marzo 17 de 1914. — Lutz y Schulz. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.734



Marzo 17 de 1914. — Peter Dawson Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.

v-26 marzo.

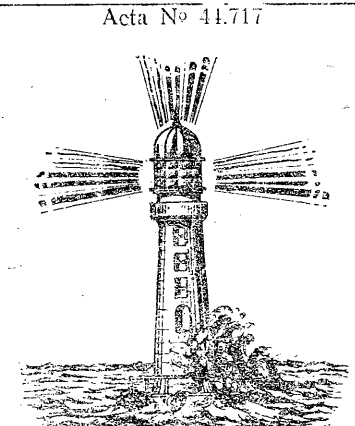
Acta Nº 44.729

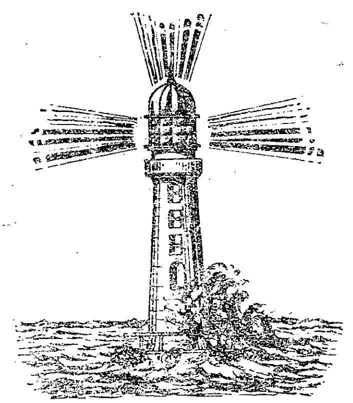
Narcofina

Marzo 17 de 1914. — C. F. Boehringer y Soehne. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.717





Marzo 16 de 1914. — Eugen Dapino. — Generadores de gas, sus componentes y accesorios, de la clase 5.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.718



Marzo 16 de 1914. — Peter, Cohler, Kohler, Chocolats Suisses, Societé Anonyme. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.735

Plantol

Marzo 17 de 1914. — Lever Brother Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.725

Cinch

Marzo 16 de 1914. — Boorjem And Rohmer Patent Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de clase 10.

v-26 marzo.

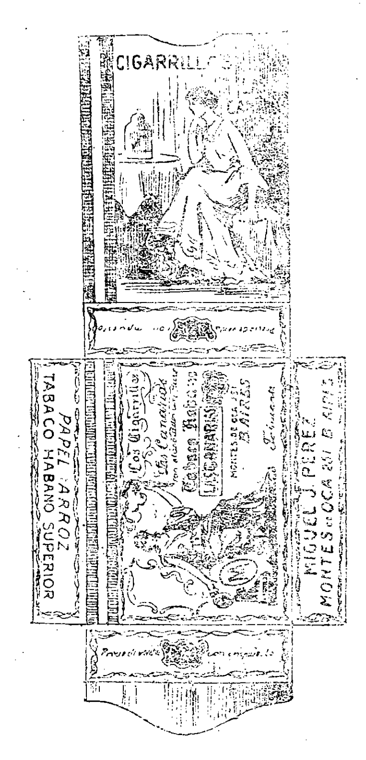
Acta Nº 39.148

Hert

Diciembre 19 de 1914. — B. A. J. Wittkampf. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).

v-26 marzo.

Acta Nº 44.376

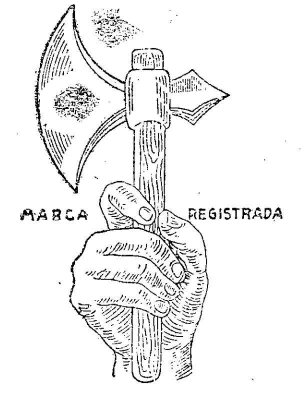


Febrero 9 de 1914. — Miguel J. Pérez. — Cigarrillos de la clase 21 (modificada).

v-26 marzo.

Acta Nº 44.726

"FIRME Y FUERTE"



Marzo 17 de 1914. — Isidoro Gómez e hijo. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.731

Frigator

Marzo 17 de 1914. — Utlandska Patentaktiebolaget Frigator. — Vagones, coches y otros vehículos frigoríficos, de la clase 12.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.722

PLOK

Marzo 16 de 1914. — Société Job Anciens Etablissements Bardou Job Pauilhac. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 marzo.

Marca renunciada Nº 30.226

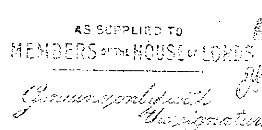
FRIGATOR

Concedida en Noviembre 30 de 1911, a Aktiebolaget Frigator, para distinguir heladeras, máquinas, dispositivos y aparatos de refrigeración y partes de los mismos, de la clase 22; la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-25 marzo.

Acta Nº 44.711

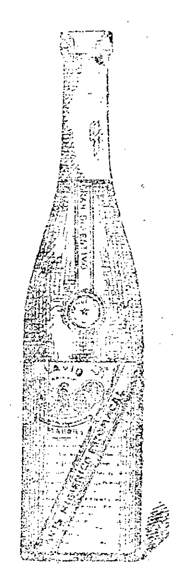
"HOUSE OF LORDS"
OLD SCOTCH WHISKY



Marzo 16 de 1914. — Robert Brown Limited. — Whisky, de la clase 23.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.708



Marzo 16 de 1914. — Manuel Beltrán y Cía. — Anís, de la clase 23.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.720

Thomas A. Edison

Marzo 16 de 1914. — Compañía Edison Hispano Americana. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-26 marzo.

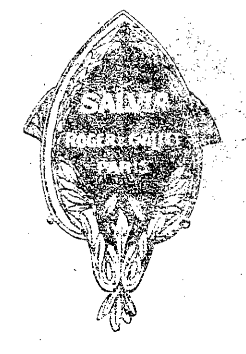
Acta 44.724

La Base

Marzo 16 de 1914. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrafar. Tintas, de la clase 18.

v-26 marzo.

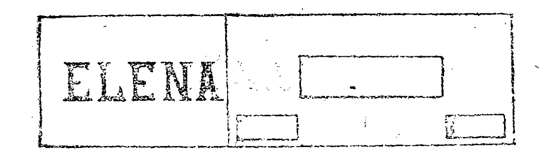
Acta Nº 44.713



Marzo 16 de 1914. — Gallet, Pellerin y Cíe., propietarios de la Perfumería Roget Et Gallet. — Productos de perfumería en general, jabonería, polvos, productos para el cutis, tinturas y pinturas, de la clase 16.

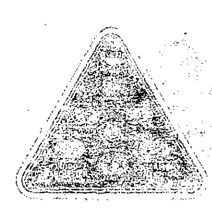
v-26 marzo.

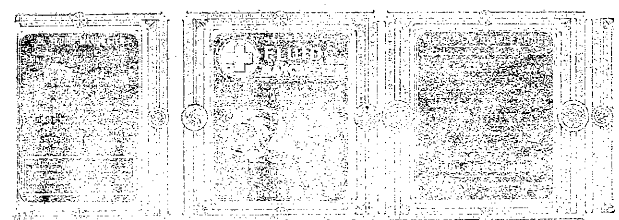
Acta Nº 44.727



Marzo 17 de 1914. — David Costaguta. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-26 marzo.

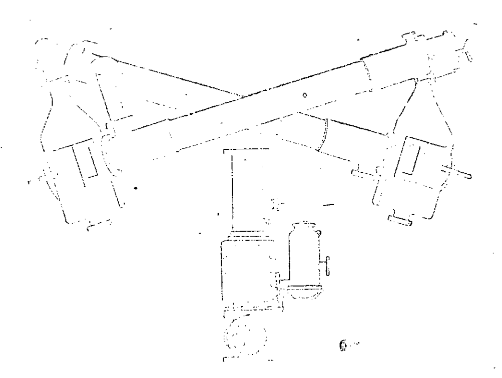
Acta Nº 44.728





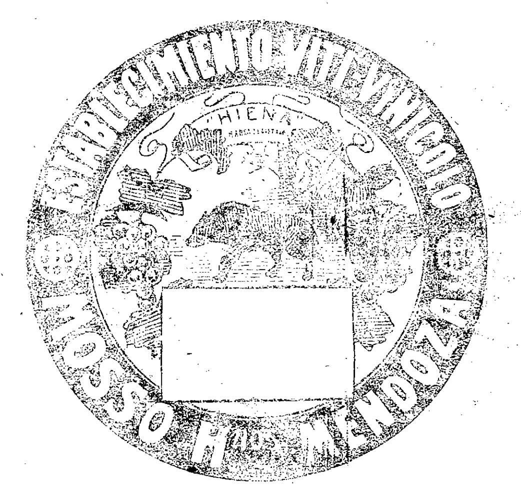
Marzo 17 de 1914.- — Feit y Olivari. — Un producto antisárnico y garrapaticida desinfectante, de la clase 2.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.732



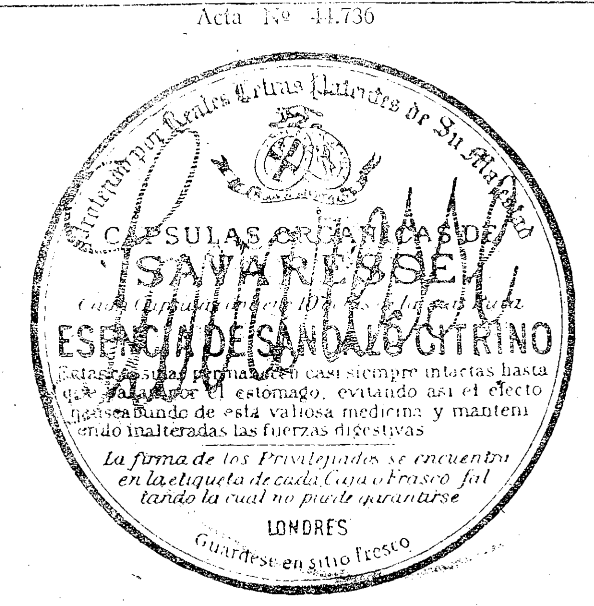
Marzo 17 de 1914. — Société d' Exploitatión de Procédés Evaporatoires (systéme Prache y Bonillón). — Aparatos para la compresión del vapor, la evaporación, la destilación, la concentración, la cristalización, la meceración, y la lejivación, de la clase 5.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.733



Marzo 17 de 1914. — Mosso Hermanos. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.736



Marzo 17 de 1914. Evans, Sons, Lescher y Webb, Limited. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.719



Marzo 16 de 1914. — Salvador León. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.716



Marzo 16 de 1914. — G. H. Mumm y Co. — Vinos de Champagne y demás vinos y líquidos espumantes o hechos espumantes artificialmente, de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 43.756



Diciembre 18 de 1913. — Emilio Levy. — Vinos en general, de la clase 23 (modificada).
v-26 marzo.

Acta Nº 44.709

LA OLIVARERA DEL EBRO

Marzo 16 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Aceites comestibles de oliva, de la clase 22.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.715

CORDON ROUGE

Marzo 16 de 1914. — G. H. Mumm y Co. — Vinos de Champagne y demás vinos y líquidos espumantes o hechos espumantes artificialmente, de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.707



Juan Maglio (Pacho)

Marzo 14. de 1914. — José Tagini. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-24 marzo.

Acta Nº 44.665

HOJAS SUELTAS



Marzo 9 de 1914. — Vicente Ramos (hijo) y Manuel de Toro. — Impreciones en general de la clase 18.
v-24 marzo.

Acta Nº 44.700



Marzo 13 de 1914. — Luis B. Comet-to. — Una preparación farmacéutica de la clase 2.
v-24 marzo.

Acta Nº 44.684



Marzo 12 de 1914. — Botto y Corti. — Grasa elaborada, de la clase 22.
v-21 marzo.

Acta Nº 44.706

Cruz Meridional (Southern Cross)

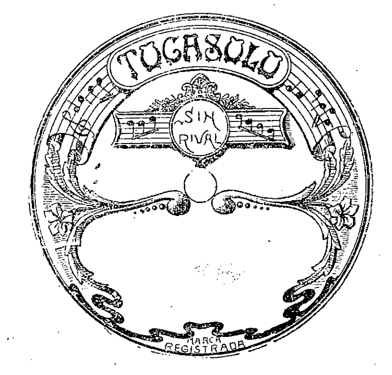
Marzo 13 de 1914. — Moore y Tudor. — Substancias vejetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-24 marzo.

Acta Nº 37.857



Septiembre 11 de 1913. — José Tagini. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (substituída).
v-24 marzo.

Acta Nº 37.858



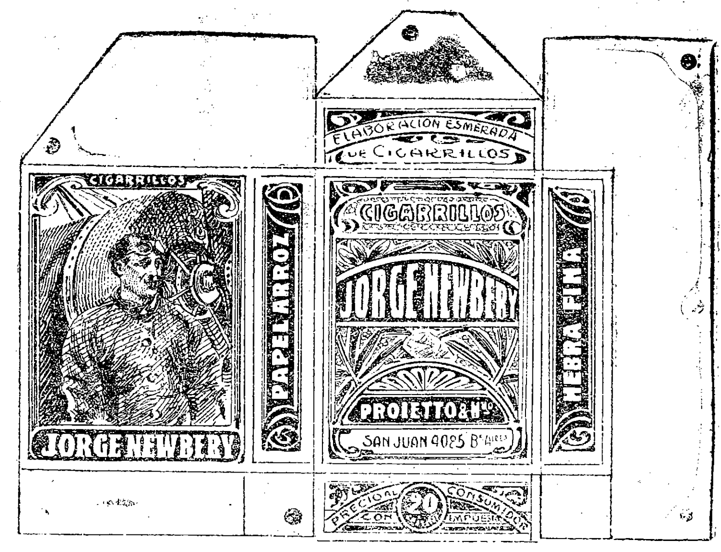
Septiembre 11 de 1913. — José Tagini. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. (substituída).
v-24 marzo.

Acta Nº 44.682



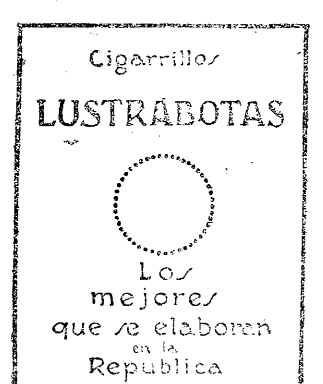
Marzo 12 de 1914. — Manuel Zabala. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-21 marzo.

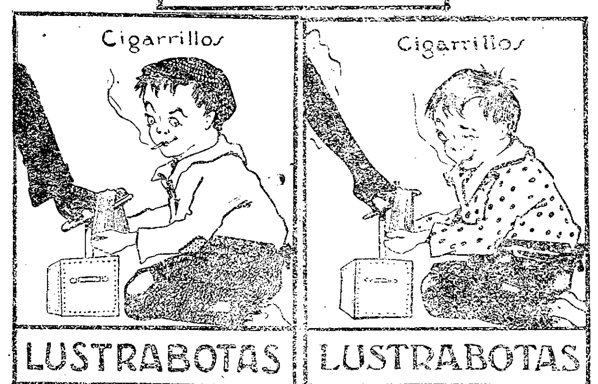
Acta Nº 44.683.



Marzo 12 de 1914. — Proietto Hno. — Cigarrilos, de la clase 21.
v-21 marzo.

Acta Nº 44.694





Marzo 12 de 1914. — Vasco Fogli. — Cigarrillos en general, de la clase 21.
v-21 marzo.

Acta Nº 44.676

Beba

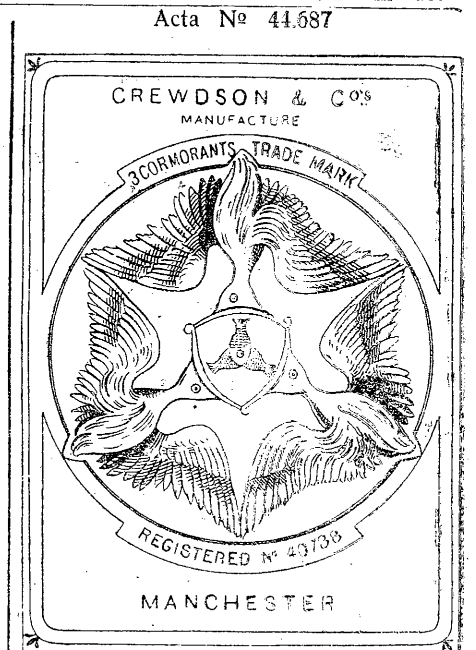
Marzo 11 de 1914. — Sucesión Vicente Macchi. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 marzo.

Acta Nº 44.675



Marzo 11 de 1914. — Bessber Waechter y Cía., Argentine Agency Limited. — Cascos y toneles en general, armados o desarmados, de la clase 5.
v-21 marzo.

Acta Nº 44.687



Marzo 12 de 1914. — Horrockses, Crewdson y Cº., Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-21 marzo.

Acta Nº 44.679

Tryposafrol

Marzo 11 de 1914. — Actien Gesellschaft für Anilin Fabrikation. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-21 marzo.

Acta Nº 44.677



Marzo 11 de 1914. — José Lafourcade. — Agua para lejivar, blanquear y limpiar en general, de la clase 14. v-21 marzo.

Acta Nº 44.685



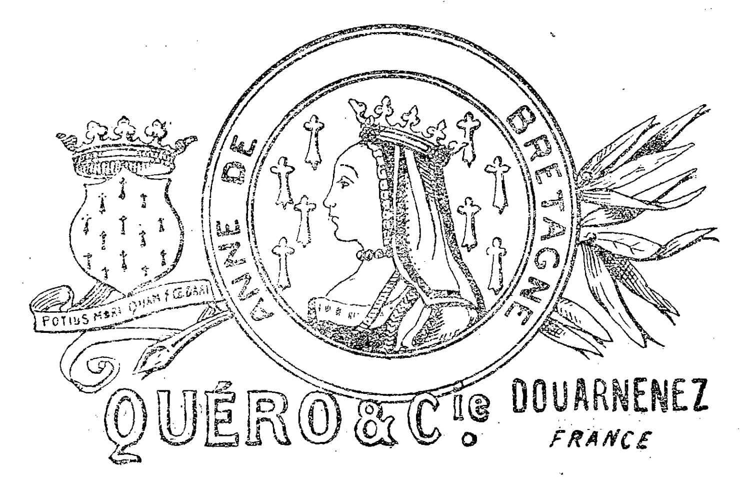
Marzo 12 de 1914. — Horrockses, Crewdson y Cº., Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-21 marzo.

Acta Nº 44.686



Marzo 12 de 1914. — Horrockses, Crewdson y Cº., Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-21 marzo.

Acta Nº 44.690



Marzo 12 de 1914. — Quéro y Cía. — Conservas en general, de la clase 22. v-21 marzo.

Acta Nº 44.691



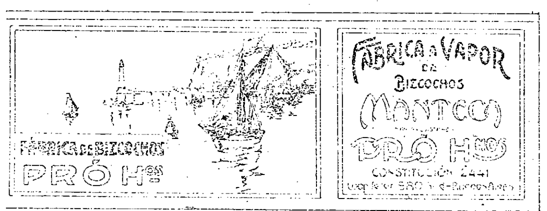


Marzo 12 de 1914. — Pró Hermanos. — Bizcochos, de la clase 22. v-21 marzo.

Acta Nº 44.692

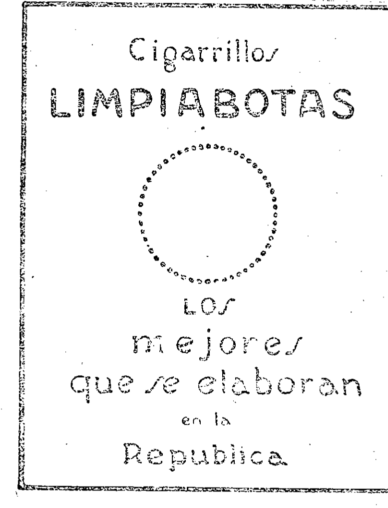


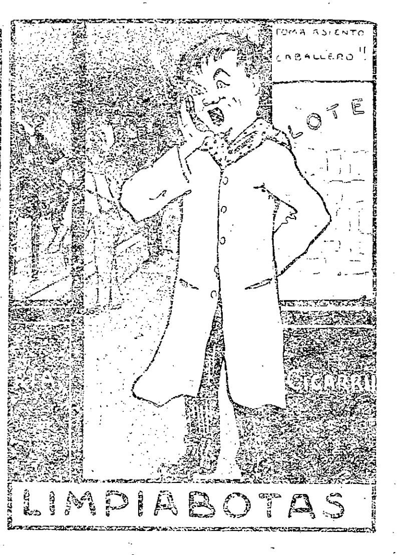




Marzo 12 de 1914. — Pró Hermanos. — Bizcochos en general, de la clase 22. v-21 marzo.

Acta Nº 44.693



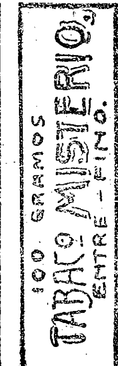


Marzo 12 de 1914. — Vasco Fogli. — Cigarrillos en general, de la clase 21. v-21 marzo.

Acta Nº 44.696

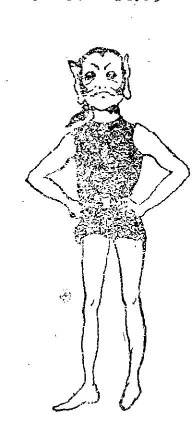






Marzo [illegible] 1914. —Manuel Perallé y Cía. — Tabacos, de la clase 21. v-21 marzo.

Acta Nº 44.697



Marzo 12 de 1914. —Manuel Perallé y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 marzo.

Acta Nº 43.915



Diciembre 30 de 1913. — Dearborn Chemical Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de orticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. (modificada).

v-24 marzo.

Acta Nº 44.704

El Guarany

Marzo 13 de 1914. — Moore y Tudor. — Yerba, mate, de la clase 22.

v-24 marzo.

Acta Nº 44.698



Marzo 12 de 1914. —Manuel Perallé y Cia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 marzo.

Acta Nº 44.678

Hasta Luego

Marzo 11 de 1914. — Societá per l' Esportazione e per l' Industria Italo Americana. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-21 marzo.

Acta Nº 44.705

La Traga Maiz

Marzo 13 de 1914. — Moore y Tudor. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en obras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-24 marzo.

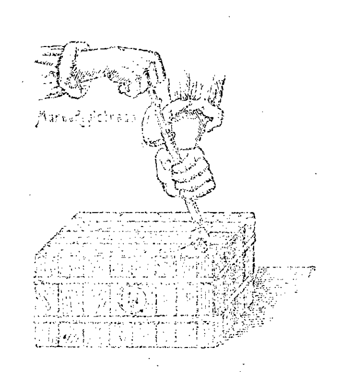
Acta Nº 44.681



Marzo 12 de 1914. — Manuel Zabala. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-21 marzo.

Acta Nº 44.701



Marzo 13 de 1914. — Juan Tacchi. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-24 marzo.

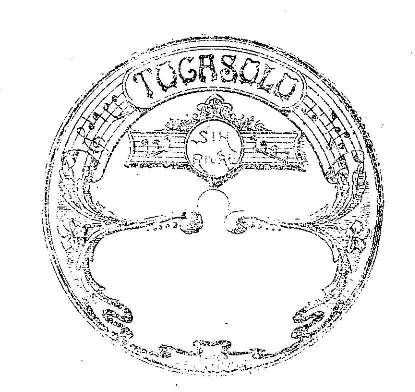
Acta Nº 44.699

Aguas Filipinas

Marzo 12 de 1914. — Toribia Manzano. — Perfumería y artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 marzo.

Acta Nº 37.859



Septiembre 11 de 1913. — José Tagini. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (substituída).

v-24 marzo.

Acta Nº 44.723

BELDAM

Marzo 16 de 1914. — George William Beldam. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-25 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.